

CIUDAD DE MÉXICO, A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

## I. Marco jurídico de actuación

Relación de ordenamientos jurídicos aplicables: leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y actos jurídicos de creación.

1. Bases Generales de Colaboración que suscriben la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Gobernación
2. Código Civil Federal
3. Código Civil para el Distrito Federal
4. Código de Comercio
5. Código de Ética de la Administración Pública Federal
6. Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal
7. Código Federal de Procedimientos Civiles
8. Código Fiscal de la Federación
9. Código Nacional de Procedimientos Penales
10. Código Penal Federal
11. Código Penal para el Distrito Federal
12. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
13. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
14. Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo
15. Documento de la OACI 8973/9 "Manual de Seguridad de la Aviación".
16. Decreto por el que se Crea el Consejo Nacional de Protección Civil.
17. Decreto Presidencial donde se aprueban las Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil.
18. Decreto que Reforma el Diverso por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el carácter de Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
19. Estatutos AICM
20. Guía Técnica para la Elaboración e Instrumentación del Programa Interno de Protección Civil emitida por la Secretaría de Gobernación.
21. Ley de Planeación
22. Ley Federal del Trabajo
23. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
24. Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres
25. Ley General de Protección Civil
26. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
27. Ley de Aguas Nacionales
28. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
29. Ley de Aeropuertos
30. Ley de Amparo
31. Ley de Aviación Civil
32. Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
33. Ley de Concursos Mercantiles
34. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
35. Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas
36. Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos
37. Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

- 38.Ley de Migración
- 39.Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- 40.Ley de Vías Generales de Comunicación
- 41.Ley del Impuesto al Valor Agregado
- 42.Ley del Impuesto Sobre la Renta
- 43.Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
- 44.Ley del Seguro Social
- 45.Ley Federal de Austeridad Republicana
- 46.Ley Federal de Competencia Económica
- 47.Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- 48.Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- 49.Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- 50.Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial
- 51.Ley Federal de Protección al Consumidor
- 52.Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
- 53.Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- 54.Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- 55.Ley General de Archivos
- 56.Ley General de Bienes Nacionales
- 57.Ley General de Contabilidad Gubernamental
- 58.Ley General de Población
- 59.Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- 60.Ley General de Responsabilidades Administrativas
- 61.Ley General de Salud
- 62.Ley General de Sociedades Mercantiles
- 63.Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
64. Ley General de Turismo
- 65.Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- 66.Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- 67.Ley General para el Control del Tabaco
- 68.Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- 69.Ley Sobre el Contrato de Seguro
- 70.Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
- 71.Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- 72.Programa Institucional del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México 2020-2024
- 73.Programa Interno de Protección Civil.
- 74.Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil.
- 75.Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares
- 76.Reglamento de la Ley de Aeropuertos
- 77.Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
- 78.Reglamento de la Ley General de Población
- 79.Reglamento de la Ley Aduanera
- 80.Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- 81.Reglamento de la Ley de Aviación Civil
- 82.Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial

- 83.Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro
- 84.Reglamento de la Ley de Migración
- 85.Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- 86.Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación DOF 30-06-2017
- 87.Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
- 88.Reglamento de la Ley Federal de Archivos
- 89.Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- 90.Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- 91.Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor
- 92.Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- 93.Reglamento de la Ley General de Protección Civil
- 94.Reglamento de la Ley General de Turismo
- 95.Reglamento del Código Fiscal de la Federación
- 96.Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 97.Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales
- 98.Título de Concesión a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.

#### Normatividad Internacional

- 99.Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención De Belém Do Pará”
- 100.Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial
- 101.Convenio Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- 102.Anexo 17 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional “Seguridad” Protección de la Aviación Civil Internacional contra los Actos de Interferencia Ilícita.
- 103.Documento de la OACI 8973/9 “Manual de Seguridad de la Aviación”.
- 104.Convención Americana de Derechos Humanos
- 105.Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- 106.Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales

#### Especificaciones y normas nacionales e internacionales.

- 1.CO DA-02/2010 R2: Procedimientos para obtener el Certificado de Aeródromo Civil de Servicio al Público.
- 2.CO DA-04/07 R2: Requisitos para regular la Construcción, Modificación y Operación de los Aeródromos Civiles.
- 3.CO DA-05/07 R1: Requisitos para regular la Construcción, Modificación y Operación de los Helipuertos.
- 4.CO SA-10/22: Que establece los lineamientos para la implementación del programa de gestión del peligro aviario y la fauna silvestre en los aeródromos de México.
- 5.CO SA-01/14: Grupo de Seguridad Operacional en Pista (RST: Runway Safety Team).
- 6.CO AV-037/14: Que Establece las Disposiciones en Caso de Presencia de Cenizas Volcánicas en Espacio Aéreo Mexicano
- 7.CO SA-38/23 Que establece los estándares mínimos de seguridad a cumplir para prestadores de servicios de apoyo en tierra.
- 8.CO AFAC-01-21 R2 Que establece el procedimiento para el otorgamiento de excepciones, exenciones y extensiones.
- 9.Circular Obligatoria CO-DA-002/2010 R-2. Procedimientos para obtener el Certificado de Aeródromo Civil de Servicio al Público.
- 10.CO SA-17.1/10 Que establece el contenido del Manual de Seguridad para la Prevención de Actos de Interferencia Ilícita.
- 11.CO SA-17.2/10 R3 Que establece la regulación de artículos prohibidos a introducir a las aeronaves de Servicio al Público, y su posesión en las zonas estériles de los Aeródromos Civiles de Servicio al Público para la Prevención de Actos de Interferencia Ilícita
- 12.CO SA 17.3/19 R2, Que establece medidas de seguridad adicionales para las operaciones de vuelos de alto riesgo.
- 13.CO SA-17.5/16 R1 Que establece los lineamientos para establecer el Sistema de Tarjetas de Identificación Aeroportuaria para

personas y vehículos, en los Aeródromos Civiles

- 14.CO SA-17.6/16 Procedimiento para la inspección de pasajeros y equipaje de mano en los Aeródromos Civiles de servicio al público
- 15.CO SA-17.7/16 R1 Que establece los Requisitos para la Certificación y Recertificación de Instructores de Seguridad de la Aviación Civil
- 16.CO SA-17.8/16 Circular Obligatoria que establece el contenido de los Programas de Instrucción en materia de Seguridad de la Aviación Civil
- 17.CO SA-17.9/16 Políticas Generales para la inspección de equipaje facturado, de bodega o documentado que se transporta en aeronaves del servicio público en territorio nacional
- 18.CO SA-17.10/16 Circular Obligatoria que establece el contenido mínimo del Programa Local de Seguridad Aeroportuaria
- 19.CO SA-17.11/16 Disposiciones a usuarios de los servicios de los Aeropuertos y del Transporte Aéreo, y las sanciones administrativas a aquellos Perturbadores e Insubordinados
- 20.CO SA-17.14/23 Que establece los requisitos de diseño de la Infraestructura para la Protección de las Instalaciones Aeroportuarias contra los Actos de Interferencia Ilícita
- 21.CO SA-17.16/19 Que establece la metodología para evaluación de amenazas y gestión de riesgos en seguridad de la aviación civil
- 22.CO-SA-17.17/21 Circular Obligatoria que establece los lineamientos de un sistema de certificación y recertificación en competencia laboral del personal que lleva a cabo los controles de seguridad de la aviación en concesionarios y/o permisionarios de aeropuertos y de transporte aéreo de servicio público
- 23.Circular Obligatoria CO AV-38/14 R2 Que establece los niveles mínimos de seguridad a cumplir para prestadores de servicios de apoyo a tierra.
- 24.Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación
- 25.NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciónes de seguridad
- 26.NOM-002-STPS-2010, Condiciónes de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo
- 27.NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo
- 28.NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciónes de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas
- 29.NOM-006-STPS-2014, Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciónes de seguridad y salud en el trabajo
- 30.NOM-009-STPS-2011, Condiciónes de seguridad para realizar trabajos en altura
- 31.NOM-010-STPS-2014, Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral - Reconocimiento, evaluación y control
- 32."NOM-011-STPS-2001, Condiciónes de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido"
- 33.NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo
- 34.NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo
- 35.NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene
- 36.NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciónes de Seguridad
- 37.NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciónes de seguridad
- 38.NOM-024-STPS-2001, Vibraciones-Condiciónes de seguridad e higiene en los centros de trabajo
- 39.NOM-025-STPS-2008, Condiciónes de iluminación en los centros de trabajo
- 40.NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
- 41.NOM-027-STPS-2008, Actividades de soldadura y corte-Condiciónes de seguridad e higiene
- 42.NOM-028-STPS-2012, Sistema para la administración del trabajo-Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas
- 43.NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciónes de seguridad.
- 44.NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades

- 45.NOM-034-STPS-2016, Condiciones de seguridad para el acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad
- 46.NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención
- 47.NOM-064-SCT3-2012, Que establece las especificaciones del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS: Safety Management System).
- 48.NOM-003-SEGOB/2011. Señales y avisos para Protección Civil. - colores, formas y símbolos a utilizar.
- 49.NOM-003-STPS-1999. Actividades agrícolas- Uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes- Condiciones de seguridad e higiene.
- 50.NOM-007-STPS-2000. Actividades agrícolas-Instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas-Condiciones de seguridad
- 51.NOM-008-STPS-2013. Actividades de aprovechamiento forestal maderable y en centros de almacenamiento y transformación en su actividad primaria-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo
- 52.NOM-012-STPS-2012. Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.
- 53.NOM-013-STPS-1993. Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se generen radiaciones electromagnéticas no ionizantes.
- 54.NOM-014-STPS-2000. Exposición laboral a presiones ambientales anormales-Condiciones de seguridad e higiene.
- 55.NOM-015-STPS-2001. Condiciones térmicas elevadas o abatidas-Condiciones de seguridad e higiene.
- 56.NOM-016-STPS-2001. Operación y mantenimiento de ferrocarriles- Condiciones de seguridad e higiene.
- 57.NOM-023-STPS-2012. Minas subterráneas y a cielo abierto-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- 58.NOM-031-STPS-2011. Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- 59.NOM-032-STPS-2008. Seguridad para Minas subterráneas de carbón
- 60.NOM-033-STPS-2015. Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados.
- 61.NOM-036-STPS-2018. Factores de riesgo ergonómico en el Trabajo-Identificación, análisis, prevención y control. Parte 1: Manejo manual de cargas.
- 62.NOM-104-STPS-2001. Agentes extinguidores-Polvo químico seco tipo ABC a base de fosfato mono amónico.
- 63.NOM-113-STPS-2009. Seguridad-Equipo de protección personal - Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.
- 64.NOM-115-STPS-2009. Seguridad-Equipo de protección personal - Cascos de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba
- 65.NOM-116-STPS-2009. Seguridad-Equipo de protección personal - Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas Especificaciones y métodos de prueba.

Reglas de Operación, Manual General de Organización, manuales de procedimientos, acuerdos, normas y políticas, de comités, programas, lineamientos y guías.

- 1.Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno
- 2.Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal
- 3.Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.
- 4.Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.
- 5.Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.
- 6.Lineamientos por los que se establece el proceso de calidad regulatoria AICM

7. Normas, Políticas y Procedimientos de la Subdirección de Seguridad de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
8. Plan de Emergencia del AICM.
9. Programa Local de Seguridad del AICM
10. Programa Maestro de Desarrollo
11. Reglamento Interno de Trabajo de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
12. Tarifas de los Servicios Aeroportuarios que presta el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. C.V.

Normatividad Registrada en el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI) y su vigencia

1. Manual de Procedimientos de la Unidad de Objetos Olvidados "Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México". Fecha de actualización 20/12/2023
2. Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. Fecha de actualización 20/13/2023
3. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria denominadas Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México S.A. de C.V. Fecha de actualización 20/12/2023
4. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V. Fecha de actualización 20/12/2023
5. Código de Conducta de las Entidades Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V. (AICM) y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México S.A. de C.V. (SACM). Fecha de actualización 20/12/2023
6. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para AICM S.A. de C.V. Fecha de actualización 28/04/2011
7. Procedimiento para el Levantamiento de Medición de Áreas, Edificios y Locales del AICM. Fecha de actualización 09/07/2004
8. Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatoria para Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas para AICM S.A. de C.V. y SACM S.A. de C.V. Fecha de actualización 29/01/2010
9. Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México S.A. de C.V. Fecha de actualización 25/07/2018
10. Manual de Organización del Órgano Interno de Control en Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México S.A. de C.V. Fecha de actualización 25/07/2018
11. Procedimiento para la Atención de Inconformidades, por los conceptos de Revisión de Equipaje Facturado, TUA y Servicios Aeroportuarios. Fecha de actualización 11/09/2015
12. Procedimiento para la Facturación de Revisión de Equipaje, TUA y Servicios Aeroportuarios. Fecha de actualización 15/10/2007
13. Procedimientos para el Control de Operaciones Financieras contraídas con el Fideicomiso 80460. Fecha de actualización 30/04/2009
14. Procedimientos de los Servicios y Uso de los Salones Oficiales en Terminal 1 y 2 del Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México. Fecha de actualización 15/09/2012
15. Procedimiento para el Cobro de Servicios Aeroportuarios y TUA en Modalidad de Contado. Fecha de actualización 21/07/2015
16. Manual de Procedimientos de Servicios de Transportación Terrestre. Fecha de actualización 05/10/2011
17. Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatorias de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México AICM, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. Fecha de actualización 24/06/2011
18. Manual de Procedimientos para la Integración, Aplicación de la Cobranza, Notas de Crédito y Cobro de Costos Financieros bajo el Régimen de Crédito. Fecha de actualización 11/09/2015
19. Normas, Políticas y Procedimientos de la Gerencia de Comunicación Social de AICM S.A. de C.V. Fecha de actualización



26/04/2010

20.Manual para Regular los Servicios que proporciona la Subgerencia de Orientación e Información a pasajeros y usuarios del aeropuerto. Fecha de actualización 24/01/2011

21.Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interno de Contratación, Tarifas y Crédito de los Servicios Aeroportuarios, Complementarios y Comerciales (COCOSA). Fecha de actualización 27/09/2012

22.Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.Fecha de actualización 20/12/2021

23.Manual de operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna y de movimientos de normas internas del AICM S.A. de C.V. y SACM S.A. de C.V. Fecha de actualización 15/06/2021

24.Reglas de Operación del Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México. 20/12/2023

25.Manual General de Organización de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. Fecha de actualización 05/12/2019

26.Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria denominadas Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México AICM, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. Fecha de actualización 30/01/2019

27.Procedimientos de la Dirección General Adjunta Jurídica para la Atención de los Asuntos que involucran a las Empresas Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México S.A. de C.V. Fecha de actualización 21/05/2019

28.Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interno de Cuentas Incobrables. Fecha de actualización 25/07/2018

29.Normas, Políticas y Lineamientos para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. Fecha de actualización 25/07/2018

30.Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Calidad de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V. Fecha de actualización 20/12/2021

31.Procedimientos para la Integración y Verificación de Registros Operacionales. Fecha de actualización 08/09/2016

32.Procedimiento para el Cobro de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA). Fecha de actualización 30/05/2017

33.Manual para la Comercialización de los Servicios Aeroportuarios, Complementarios y Comerciales. Fecha de actualización 22/06/2017

34.Manual para el Control y Operación de los Estacionamientos Administrados por AICM. Fecha de actualización 27/11/2015

35.Procedimiento para el Cobro de Servicios Aeroportuarios. Fecha de actualización 05/08/2010.

## **II. Resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia**

a) La vinculación de los programas con los principios rectores, ejes, prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y con los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales y metas para el bienestar contenidos en los programas sectoriales, institucionales, especiales o regionales.

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) es una empresa de participación estatal mayoritaria en términos de la fracción II, artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que tiene una concesión otorgada por el Gobierno Federal para administrar, operar, explotar y, en su caso, llevar a cabo construcciones en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México (AIBJCM), a fin de prestar los servicios en el mismo.

Conforme a lo establecido en los artículos 17, fracción II y 24 de la Ley de Planeación, el Programa Institucional del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México 2020-2024 (PIAICM), a cargo de AICM, fue aprobado por su Consejo de Administración, en la sesión celebrada el 03 de septiembre de 2020, por Acuerdo número CA-AICM/030920-010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2020.

El Programa está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 en el Eje 3: Economía, Detonar el crecimiento que, en el rubro Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" en Santa Lucía indica que el Aeropuerto Internacional Benito Juárez será un actor integrante de la infraestructura aeroportuaria del centro del país. Está alineado, asimismo, con el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024 en el Objetivo prioritario 2: Contribuir al desarrollo del país mediante el fortalecimiento del transporte con visión de largo plazo, enfoque regional, multimodal y sustentable, para que la población, en particular las regiones de menor crecimiento, cuenten con servicios de transporte seguros, de calidad y cobertura nacional.

Cabe señalar que, en la elaboración del PIAICM se consideró la operación coordinada con la entidad Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., que es responsable de prestar a AICM los servicios para la operación y administración del aeropuerto, en términos del contrato de prestación de servicios administrativos y operativos celebrado el 24 de noviembre de 1998 y debido a que el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. solo tiene contratado personal operativo.

De acuerdo con lo establecido en el PIAICM, la actual administración del Aeropuerto se ha orientado, en gran parte, a revertir la situación en que se encontraba el aeropuerto en 2018 ante su entonces inminente cierre debido a la entrada en operación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, así como a establecer las condiciones para su desarrollo en el mediano plazo. En ese sentido, se ha impulsado la rehabilitación y modernización de la infraestructura y equipamiento del aeropuerto, la mejora de la operación, el fortalecimiento de la seguridad, la actualización normativa, la sustentabilidad financiera y la calidad de los servicios. El Programa está organizado con base en cuatro objetivos prioritarios:

1. Optimizar la capacidad física del Aeropuerto orientada a mejorar la atención de los usuarios;
2. Mejorar la experiencia de los usuarios en el Aeropuerto, mediante el aseguramiento de los niveles de servicios y la óptima atención del personal;
3. Convertirlo en un aeropuerto incluyente y socialmente responsable en beneficio de todas las personas y
4. Asegurar que AICM cumple con la normatividad nacional e internacional en materia de seguridad, garantizando con ello confianza a los usuarios.

Los cuatro objetivos prioritarios se integran por catorce estrategias prioritarias y ochenta acciones puntuales. El PIAICM definió cuatro metas del bienestar y ocho parámetros.

AICM está a cargo del Proyecto Prioritario Modernización del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, que establece que será remodelado y ampliado y que será parte de una red aeroportuaria integral de zona metropolitana, forma parte de los 30 proyectos y programas prioritarios del Gobierno Federal, diseñados para apoyar a las más necesitadas y reactivar la economía nacional desde abajo y para todos.

AICM participa en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019 -2024 (PNCCIMGP) y en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, que están alineados al PND en el Eje General I Política y Gobierno. Al respecto, AICM formalizó las Bases de Colaboración del PNCCIMGP el 26 de diciembre de 2019, mediante las que se acordó llevar a cabo 47 compromisos aplicables: ocho en combate a la corrupción, 10 de combate a la impunidad, 12 de mejora en la gestión pública, 10 de recursos humanos y siete de uso de bienes.

b) Los resultados alcanzados en los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales, así como en los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, y los proyectos estratégicos y/o prioritarios. Dicha información deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta Pública.

Programa Institucional de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México 2020-2024 (PIAICM):

Las acciones puntuales resumen la ejecución del PIAICM y la implementación de cada una de ellas contribuye al logro de las



estrategias, y a la consecución de los objetivos prioritarios. Por su parte, las metas y parámetros dan a conocer el avance de los objetivos prioritarios. A continuación, se menciona el grado de avance de las metas y parámetros del bienestar, así como de las acciones puntuales, en el periodo 2020 al segundo semestre de 2024:

Meta 1 del Objetivo Prioritario 1. Mejorar la puntualidad de los vuelos. Resultado 2020: 75.7%; Resultado 2021: 66.4%, Resultado 2022: 62.9%; Resultado 2023: 66% Resultado 2024 (preliminar): 75%. Meta 2024: 87.0%.

•Parámetro 1 del Objetivo Prioritario 1. Avance de obras en superficies de pistas y rodajes. Resultado 2020: 106.2%; Resultado 2021: 79%, Resultado 2022: 90%; Resultado 2023: 69.5% Resultado 2024 (preliminar): 22%. Meta 2024: 100%.

•Parámetro 2 del Objetivo Prioritario 1. Cumplimiento de índice de perfil y coeficiente de fricción de pistas. Resultado 2020: 5 estudios; Resultado 2021: 7 estudios, Resultado 2022: 1 estudio; Resultado 2023: 1 estudio; Resultado 2024 (preliminar): 1 estudio. Meta 2024: 8 estudios.

Meta 1 del Objetivo Prioritario 2. Mantener un servicio de calidad y eficiencia a los usuarios. Resultado 2020: 71.85%; Resultado 2021: 85.55%, Resultado 2022: 83.09%; Resultado 2023: 78% Resultado 2024 (preliminar): 81%. Meta 2024: 94.28%.

•Parámetro 1 del Objetivo Prioritario 2. Índice de Evaluación de los servicios del AICM. Resultado 2020: 0%; Resultado 2021: 0%, Resultado 2022: 36.23%; Resultado 2023: 62% Resultado 2024 (preliminar): 61%. Meta 2024: 70%.

•Parámetro 2 del Objetivo Prioritario 2. Porcentaje de usuarios conectados a la red inalámbrica de wifi gratuito del AICM. Resultado 2020: 20.2%; Resultado 2021: 0.59%, Resultado 2022: 13.5%; Resultado 2023: 16.6% Resultado 2024 (preliminar): Conforme a la metodología del indicador, no se estableció una meta trimestral por parte del área responsable. Meta 2024: 55%.

Meta 1 del Objetivo Prioritario 3. Porcentaje de los procedimientos de contratación a través de manera electrónica. Resultado 2020: 40%; Resultado 2021: 52.50%, Resultado 2022: 56.94%; Resultado 2023: 66.85% Resultado 2024 (preliminar): 64%. Meta 2024: 40.12%.

•Parámetro 1 del Objetivo Prioritario 3. Número de acciones de capacitación promedio recibida por el Personal de la Entidad, para mejorar los servicios brindados a la sociedad. Resultado 2020: 4.07 acciones de capacitación; Resultado 2021: 5.17 acciones de capacitación, Resultado 2022: 5.28 acciones de capacitación; Resultado 2023: 3.9 acciones de capacitación Resultado 2024 (preliminar): 2.4 acciones de capacitación. Meta 2024: 5.00 acciones de capacitación.

•Parámetro 2 del Objetivo Prioritario 3. Relación de procedimientos electrónicos realizados por Licitación Pública. Resultado 2020: 83%; Resultado 2021: 100%, Resultado 2022: 100%; Resultado 2023: 10% Resultado 2024 (preliminar): 100%. Meta 2024: 85%.

Meta 1 del Objetivo Prioritario 4. Índice de niveles aceptables de seguridad. Resultado 2020: 88 correcciones; Resultado 2021: 80 correcciones, Resultado 2022: 81 correcciones; Resultado 2023: 75.77 correcciones. Resultado 2024 (preliminar): 72 correcciones. Meta 2024: 90 correcciones.

•Parámetro 1 del Objetivo Prioritario 4. Índice de Error en la detección por la inspección AVSEC (Acrónimo en inglés de Aviation Security o Seguridad de la Aviación Civil). Resultado 2020: 68 correcciones; Resultado 2021: 137 correcciones, Resultado 2022: 215 correcciones; Resultado 2023: 179 correcciones. Resultado 2024 (preliminar): 192 correcciones. Meta 2024: 64 correcciones.

•Parámetro 2 del Objetivo Prioritario 4. Eventos de impactos de aves con aeronaves dentro del polígono 1 del aeropuerto. Resultado 2020: 13 eventos; Resultado 2021: 22 eventos; Resultado 2022: 20 eventos; Resultado 2023: 21 eventos. Resultado 2024 (preliminar): 41 eventos. Meta 2024: 25 impactos.

En lo que respecta a las acciones puntuales:

•55 acciones puntuales, fueron concluidas (69%).

•24 acciones se implementaron parcialmente (30%).

•No se realizó ninguna actividad en una acción puntual, lo que representa el 1% del total.

Es importante mencionar, que algunas acciones puntuales se cumplieron de manera recurrente en cada ejercicio, dada su naturaleza. Asimismo, existen otras que se desarrollan en más de un año, por ejemplo, aquellas que pertenecen a programas y proyectos de inversión, ya que involucran obras o adquisiciones que se llevan a cabo por etapas o de forma plurianual.

Las nueve acciones puntuales que se implementaron en el periodo del PIAICM, pero no se concluirán, son las siguientes:

1.1.4 Construir la bahía de salida en el rodaje Alfa 1 y ampliación en el rodaje Bravo 1. En 2021 se llevó a cabo la contratación de la obra y su supervisión, sin embargo, el contrato de la obra fue rescindido. En 2023 se llevó a cabo el proyecto ejecutivo que permitiría ejecutar la obra. Se tiene previsto la erogación de recursos para el pago de los gastos no recuperables del contrato 025-O21-AICMK2-01.

1.1.6 Ampliar las salas de última espera y separación de flujos en Terminal 1. En 2020 se hizo el estudio de demanda, factibilidades y evaluación socioeconómica mediante la que se obtuvo la clave de cartera 2109KDN0011. En 2023 y 2024 se cancelaron los procedimientos licitatorios para la elaboración del proyecto ejecutivo para la obra.

1.1.8 Sustituir escaleras, aceras móviles y elevadores. Se cumplirá parcialmente la acción puntual, toda vez que el procedimiento licitatorio LA-09-KDN-009KDN001-I-59-2024, para la adquisición de cuatro escaleras eléctricas y cinco aceras móviles se declaró desierto, por lo cual es posible que no se lleve a cabo la sustitución de aceras móviles.

1.1.9 Rehabilitar y modernizar equipos electromecánicos de los edificios terminales (bandas de equipaje, sistemas de documentación de equipaje, aire acondicionado, sistema hidroneumático, sistema contra incendio). Esta acción puntual no se ejecutará a 100%; en el periodo del Programa se han reportado trabajos relativos a los equipos electromecánicos de aire acondicionado. No se tiene previsto que 2024 realizar acciones para la modernización de bandas de equipaje, sistemas de documentación, sistema hidroneumático y/o sistema contra incendio.

1.1.10 Impulsar la modernización en las bahías de autobuses y bolsas de taxis de los edificios terminales con el propósito de brindar un servicio seguro, eficiente y automatizado a prestadores y usuarios del servicio de transportación terrestre de pasajeros. Se tiene considerado que al 30 de septiembre de 2024 se concluya el planteamiento del proyecto de administración y automatización para el servicio de taxi, que incluye la instalación de controles de acceso en bahías y zonas de abordaje de taxis. Si bien se tiene contemplado que, en los 90 días de la siguiente administración se lleve a cabo la primera etapa de la implementación del sistema de automatización del servicio de taxis, la modernización del acceso vehicular se prevé en etapas posteriores.

1.3.6 Reclasificar las zonas comerciales del AICM con la finalidad de mejorar las contraprestaciones para la Entidad. Los tiempos no se pueden establecer, debido a que se está trabajando con una entidad externa al AICM (Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México).

3.4.1 Elaborar la nueva estructura orgánica de AICM considerando las actuales necesidades de operación y seguridad, con base en las disposiciones normativas vigentes en materia organizacional y salarial. En 2023 se determinó que derivado de la publicación del Programa Institucional de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., esta actividad no aplica a AICM porque no tiene estructura orgánica; AICM como operadora de la terminal aérea está compuesta por una plantilla de personal operativo, tanto de confianza como sindicalizado, además de que las personas servidoras públicas no ejercen actos de autoridad. Debe tenerse en cuenta que, como resultado del proceso de fusión que se está llevando a cabo, en 2024 se integrarán las estructuras orgánicas de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. como entidades fusionadas en AICM.

3.4.2 Realizar las gestiones ante las instancias gubernamentales correspondientes, a fin de obtener la autorización y registro de la nueva estructura orgánica de AICM conforme a la normatividad vigente. En 2023 se determinó que derivado de la publicación del Programa Institucional de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., esta actividad no se llevará a cabo, debido a que AICM no cuenta con estructura orgánica, AICM como operadora de la terminal aérea está compuesta por una plantilla de personal

operativo, tanto de confianza como sindicalizado, por lo que carece de estructura orgánica, además de que sus personas servidoras públicas no ejercen actos de autoridad. En 2024, la estructura de AICM se modificará como resultado del proceso de fusión que se está llevando a cabo.

3.4.3 Actualizar el Manual General de Organización conforme a la nueva estructura orgánica, para su autorización correspondiente y posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación para que surtan efectos los movimientos realizados. El 12 de agosto de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la RESOLUCIÓN por la que se autoriza la desincorporación por fusión de las empresas de participación estatal mayoritaria denominadas Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., como entidades fusionadas, en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., como entidad fusionante, agrupadas al sector coordinado por la Secretaría de Marina, por lo que se tendrán que iniciar los trabajos correspondientes para registrar una nueva estructura orgánica y un nuevo Manual General de Organización.

Conforme a lo reportado por las áreas ejecutoras, cuatro acciones puntuales se concluirán a más tardar el 30 de septiembre:

- 1.4.1 Monitorear en tiempo real la operación aeroportuaria, así como sus procesos y la prestación de los servicios en AICM.
- 1.4.2 Controlar y administrar en tiempo real las plataformas y sus posiciones, así como los servicios que se prestan en AICM
- 2.3.3 Construir y difundir la guía de operación para el reporte y atención de siniestros.
- 3.2.6 Establecer un mecanismo que optimice la logística de traslado y disposición de residuos de los locatarios a los contenedores asignados

Asimismo, se prevé que 11 acciones serán concluidas en los primeros 90 días de la siguiente administración:

- 1.1.5 Rehabilitar pistas, rodajes, plataformas, drenajes y cárcamos, conforme a la normatividad y estándares internacionales
- 1.3.3 Actualizar los manuales de comercialización de servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales y para la operación de los estacionamientos administrados por AICM a fin de garantizar las mejores condiciones para la Entidad.
- 1.3.5 Actualizar los modelos de contratos, a fin de mantener las mejores condiciones para la Entidad.
- 1.3.7 Elaborar un balance de giros comerciales en ambas terminales en función de las necesidades.
- 2.1.6 Actualizar el Manual de Procedimientos de Servicios de Transportación Terrestre para mejorar los criterios de calidad y condiciones de seguridad e higiene con las que prestan servicios las agrupaciones y empresas autorizadas de transportación terrestre de pasajeros en el AICM.
- 3.1.1 Revisar la infraestructura del AICM a fin de adecuar las instalaciones para procurar el libre tránsito de usuarios con alguna discapacidad.
- 3.1.7 Identificar en los modelos de contrato para la prestación de servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales una perspectiva incluyente y socialmente responsable
- 3.2.1 Sustituir los equipos de bombeo a motores eléctricos, para hacer más eficiente su uso, anulando las emisiones de CO2.
- 3.2.4 Obtener y mantener certificaciones de calidad ambiental o similares para el AICM en el ámbito Nacional e Internacional.
- 3.2.5 Optimizar el uso de eficiente de escaleras y elevadores, mediante motores de alta eficiencia así como el uso de sensores de movimiento.
- 4.2.1 Implementar un Sistema de Identificación de peligros y gestión de riesgos, que permita reducir el riesgo de lesiones a las personas, pasajeros y usuarios o daños a los bienes, conforme lo establece la Norma Mexicana NOM-SCT3-064-2012.

En cuanto al Proyecto Prioritario Modernización del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, a cargo de AICM, que establece que será remodelado y ampliado y que será parte de una red aeroportuaria integral de la zona metropolitana, SACM en coordinación con AICM, ha conducido las acciones para que se lleven a cabo las obras de rehabilitación y modernización de la infraestructura aeroportuaria para lograr eficiencia en el nivel de servicio y seguridad a pasajeros, usuarios y operadores del Aeropuerto. Cabe señalar

que, el proyecto construcción de una tercera terminal, fue suspendido.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024

Al 31 de diciembre de 2023, se llevaron a cabo acciones en 38 de los 47 compromisos aplicables y en nueve se registraron como no aplicables en el periodo o sin avance a reportar.

Al 30 de junio de 2024 se reportó avance en 41 acciones comprometidas. El avance de los indicadores para dar cumplimiento al programa es el siguiente: Contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento a Adquisiciones, 69%; difusión de posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras, 100%; fomento a la Nueva Ética Pública 100%; índice de simplificación de procesos y normatividad interna 0.10; atención a acuerdos de los COCODI 100%. Tres indicadores se registraron sin información a reportar en el periodo: eficacia en asesoría y consultas en materia de conflictos de intereses, porque no se recibieron solicitudes de asesoría; porcentaje de denuncias remitidas a los titulares de las áreas de quejas del OICE o a la SFP dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tiene conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas y participación activa para conducir eficientemente la política inmobiliaria.

Para el periodo julio – septiembre se prevé llevar a cabo: Dirección Comercial y de Servicios una acción, Subdirección de Recursos Financieros, siete acciones; Subdirección de Recursos Materiales, cuatro acciones, Subdirección de Recursos Humanos, 17 acciones, Subdirección de Sistemas, siete acciones; Gerencia de Información y Evaluación, cuatro acciones. En cuando a los indicadores, se estima que se reportarán valores en: contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, atención de acuerdos de los COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestario, difusión de posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras, fomento a la Nueva Ética Pública, simplificación de procesos y normatividad interna.

En el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, al 30 de junio de 2024 se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Certificación de AICM en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015, con un puntaje de 98/100 y nivel bronce.
- Difusión y sensibilización permanente e intermitente a través de correo electrónico, página de intranet, internet y redes sociales del Código de Ética de la APF y del Código de Conducta de AICM y SACM, faltas administrativas, lactancia, violencia, micrositio en Ética Pública, Política de Igualdad Laboral y No Discriminación, Posicionamiento No Tolerancia a los actos de no corrupción, Carta Compromiso del Código de Conducta, y de los diferentes Documentos Normativos en la materia que estén vigentes para cumplir con los compromisos, en la página interna de AICM (INTRANET) y en la página del Gobierno de México (gov.mx/aicm).
- Invitación periódica a cursos de capacitación en su modalidad de obligatorios relacionados con derechos humanos, igualdad y no discriminación, prevención del hostigamiento y acoso sexual y demás temas relacionados a través de las plataformas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Sistema de Capacitación Virtual para Personas Servidoras Públicas, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.
- Difusión y sensibilización permanente y periódica del pronunciamiento "Cero Tolerancia" de las entidades AICM y SACM y del Protocolo para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual. En mayo de 2024 se actualizó el pronunciamiento y se formalizó una nueva versión firmada por el Director General actual.
- Difusión y sensibilización en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual de manera periódica y permanente.
- Prestación a las madres trabajadoras que tengan una hija o hijo entre 45 días de nacido a 6 años de edad del servicio de centro de desarrollo infantil que proporciona Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
- Se cuenta con dos salas de lactancia disponibles para pasajeras y trabajadoras.
- Difusión y sensibilización permanente sobre lenguaje incluyente y no sexista.

- Difusión y sensibilización periódica sobre el curso de masculinidades.
- Difusión de investigaciones o diagnósticos con perspectiva de género, pertinencia cultural y derechos humanos sobre problemáticas y necesidades relacionadas con la igualdad de género y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Transportación para las personas servidoras públicas, así como para otras personas que no se reconozcan, lo cual ayuda a promover la seguridad de mujeres en el transporte público.

Los avances se informan al Instituto Nacional de las Mujeres y se envía evidencia. En esta misma plataforma el Instituto y el OICE retroalimentan sobre la información registrada y dan seguimiento de las acciones que se llevan a cabo.

En el periodo julio-septiembre, se continuará con la capacitación y difusión de las acciones en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

### Operación

Las acciones se alinean al objetivo prioritario 1 del Programa Institucional de AICM 2020-2024, optimizar la capacidad física de aeropuerto orientada a mejorar la atención a los usuarios, en la estrategia prioritaria 1.4 Promover las acciones que permitan mejorar la eficiencia operacional, a fin de reducir demoras; a través de la colaboración con las líneas aéreas, agentes de apoyo en tierra, de los servicios de tránsito aéreo y autoridades, que operan en la terminal aérea.

Entre diciembre de 2018 a junio de 2024, AICM atendió 229.6 millones de pasajeros. En 2019 se alcanzó el mayor crecimiento con 50.3 millones de pasajeros atendidos y un crecimiento de 5% respecto a 2018, mientras que, durante los años 2020 y 2021 a consecuencia de la emergencia sanitaria COVID-19 se registraron disminuciones de 56.3% y 28.2% con respecto a los niveles pre pandemia. En 2022 y 2023, el Aeropuerto atendió a 46.3 y 48.4 millones de pasajeros, recuperando un nivel similar al de 2018. En el periodo enero-junio de 2024 atendió a 22.3 millones de pasajeros, menor en 5.2% a los atendidos en el mismo periodo de 2023. Para el trimestre julio - septiembre se estima que se atenderán 11.8 millones de pasajeros.

En atención a las condiciones de saturación del AIBJCM la Agencia Federal de Aviación Civil emitió dos Resoluciones publicadas en el DOF el 3 de marzo de 2022 y el 31 de agosto de 2023. La primera declara la saturación el edificio terminal 1, de las 5:00 a las 22:59 horas y en el edificio terminal 2 de las 6:00 a las 19:59 horas y de las 21:00 a las 22:59 horas. En la segunda Resolución se establece una medida temporal que fija un máximo de 43 operaciones de aterrizaje y despegue por hora, en tanto prevalezcan las condiciones de saturación en el campo aéreo y los edificios terminales.

En el intervalo de estas dos resoluciones, en agosto de 2022, en consenso con las líneas aéreas, se llevó a cabo la reducción temporal de operaciones de 61 a 52 operaciones por hora, a fin de optimizar la seguridad operacional, y minimizar el riesgo de saturación en las terminales, así como coadyuvar a mejorar la eficiencia de los vuelos. Esta medida entró en vigor para la temporada de invierno 2022 que inició el 31 de octubre de 2022.

Por otra parte, mediante el Decreto publicado en el DOF el 2 de febrero de 2023, se estableció el cierre del aeropuerto para operaciones exclusivas de carga. Esta disposición entró en vigor a partir del 1° de septiembre, en atención a la modificación aprobada por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT).

El 28 de agosto de 2023, la Agencia Federal de Aviación Civil emitió un resolutive que establece la reducción temporal de 52 a 43 operaciones por hora en el AIBJCM a partir de la temporada de invierno 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto e informado a las líneas aéreas en el Comité de Operación y Horarios del aeropuerto. El AICM con base en el artículo 63 de la Ley de Aeropuertos, que establece que el administrador aeroportuario determinará los horarios de aterrizaje y despegue, implementó la medida a partir del 8 de enero de 2024.

Como resultado de lo anterior, las operaciones aéreas disminuyeron de 460 mil en 2019 a 363.2 mil en 2023 y la carga transportada disminuyó de 556.1 mil toneladas en 2019 a 447.9 mil toneladas. En el periodo enero- junio de 2024 se atendieron 160,243 operaciones, 11.1% menos que en mismo periodo de 2023 y 115.7 mil toneladas de carga, menores que las 294.6 mil toneladas del mismo periodo de 2023.

En marzo de 2021 se iniciaron las operaciones del Centro de Colaboración Aeroportuaria desde donde, con base en un modelo de gestión colaborativa, se coordina de forma predictiva la asignación de posiciones y se atienden problemas o situaciones inmediatas relacionadas con la operación aeroportuaria.

En el periodo que se informa, AICM cumplió en tiempo y forma con la asignación de horarios de aterrizaje y despegue (slots) para las temporadas de invierno y verano 2019 a 2024. En 2023, en coordinación con las líneas aéreas se ordenaron los horarios de aterrizaje y despegue, eliminado los denominados horarios comerciales que eran publicados por dichas empresas y, en ocasiones diferían de los horarios oficiales. En 2024 se continúa con el apoyo al OpsCenter para reducir los vuelos que salen con 15 minutos de diferencia con respecto al horario asignado. Como resultado de las medidas adoptadas, entre enero de 2023 y junio de 2024, el número de operaciones sin horario de llegada asignado disminuyó de 646 a 62 y el de salidas de 393 a 3. El índice de puntualidad de vuelos comerciales de salida, sin considerar la evaluación de demoras, pasó de 65% en el segundo trimestre de 2023 a 75% en el mismo periodo de 2024.

#### Infraestructura aeroportuaria

Las acciones se alinean al objetivo prioritario 1 del Programa Institucional de AICM 2020-2024, optimizar la capacidad física de aeropuerto orientada a mejorar la atención a los usuarios en las estrategias prioritarias: 1.1 Desarrollar y aplicar un plan de infraestructura que permita optimizar los espacios para la prestación de los servicios, tanto en lado aire como en el lado tierra y 1.2 Implementar un plan de conservación y mantenimiento para las instalaciones del aeropuerto tanto del lado aire como del lado tierra a fin de garantizar la óptima operación aérea de acuerdo a la normatividad establecida.

Desde el inicio de esta Administración, AICM emprendió un programa para la rehabilitación de la infraestructura, lado tierra - lado aire, con el propósito de fortalecer la seguridad operacional, mejorar la imagen del aeropuerto y restablecer los niveles de servicio, virviendo el deterioro en que se encontraba en 2018.

Entre 2019 y 2023 el gasto de mantenimiento, rehabilitación, y modernización de la infraestructura aeroportuaria ascendió a 7,022.9 mdp, destaca la construcción del nuevo edificio de posiciones de contacto en el edificio terminal 2 (denominado Dedo L) y las obras para la separación estructural del edificio terminal 2 en su tercera etapa. Se llevó a cabo la rehabilitación de las pistas, rodajes y plataformas, esencial para la seguridad operacional, así como la sustitución de subestaciones eléctricas; concluyó la construcción de la plataforma de emergencia y un puesto aislado para helicópteros. Destacan también las obras para la reestructuración de la cimentación del edificio terminal 2, que estuvo a cargo del Gobierno de la Ciudad de México, para solucionar el problema de hundimientos diferenciales.

En cuanto a la modernización de equipo, se ha llevado a cabo un proceso de renovación y sustitución, en algunos casos ya obsoletos. Destaca, la adquisición de cinco unidades de extinción de incendios y seis barredoras para la limpieza y descontaminación de las pistas. En los edificios terminales, se dio prioridad a la mejora de instalaciones básicas, como la rehabilitación de 67 núcleos sanitarios que se encontraban en pésimas condiciones; se sustituyeron 11 equipos de aire acondicionado y 24 escaleras eléctricas ubicadas en los edificios terminales 1 y 2 del aeropuerto. A fin de fortalecer la planeación del programa de inversión 2024, en 2023 se actualizaron o elaboraron los proyectos ejecutivos para construir la bahía de salida en el Rodaje Bravo 1 y Rodaje Alfa 1 y rehabilitar tres plataformas:



Norte, Tango y Tango Alfa-Tango Bravo.

Asimismo, se efectuaron labores de conservación en edificios terminales, como: impermeabilización, reparación de goteras y filtraciones, mantenimiento y rehabilitación a instalaciones de drenaje pluvial, rehabilitación de pintura en edificios y señalizaciones, rehabilitación de plafones, desazolve general de líneas de drenaje, suministro, colocación y ampliación de señalética de accesibilidad y de protección civil, sustitución de pisos dañados, así como el mantenimiento rutinario en pistas, rodajes, plataformas y vialidades internas y externas, entre otros.

Se llevó a cabo la actualización, publicación y difusión de las Políticas Bases y Lineamientos (POBALINES) en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para Aeropuerto Interaccional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Normateca y página institucional de AICM.

### Seguridad

Las acciones se alinean al objetivo prioritario 4 del Programa Institucional de AICM 2020-2024, asegurar que el AICM cumpla con la normatividad nacional e internacional en materia de seguridad, garantizando con ello confianza a los usuarios, en las estrategias prioritarias 4.1 Cumplir con la normatividad en seguridad de la aviación civil emitida por las autoridades para prevenir la comisión de actos de interferencia ilícita y 4.2 Cumplir con la normatividad en materia de seguridad operacional, para identificar peligros que permitan clasificar y minimizar los riesgos a los usuarios, personal, infraestructura, bienes y equipamiento que se encuentran en el aeropuerto.

La seguridad de la aviación, de los pasajeros y los usuarios del aeropuerto es una prioridad para AICM. En ese contexto, esta Entidad, como responsable de la seguridad de la aviación civil, ha operado los procesos y sistemas para la prevención de actos de interferencia ilícita, principalmente evitando que se introduzcan en los aviones objetos que puedan constituir una amenaza, como las armas o los explosivos.

Al respecto, en el periodo que se informa se integraron y publicaron el Programa Local de Seguridad Aeroportuaria 2018-2024, el Plan de Emergencia 2018-2024 y el Programa Interno de Protección Civil 2018-2024.

En 2019, como parte del proyecto de modernización del Centro de Monitoreo, se instalaron 800 cámaras de video vigilancia adicionales, se integraron los sistemas de circuito de cámaras de televisión, se ampliaron las áreas de visión del sistema y se implementaron analíticos de video; en 2020 se instalaron 300 cámaras adicionales. Durante la emergencia sanitaria COVID-2019 se colocaron cámaras termográficas para detectar posibles casos de contagio, mediante la toma de temperatura corporal.

Con el propósito de mejorar el proceso de revisión en los accesos de seguridad de los pasajeros, se adquirieron e instalaron 197 equipos de seguridad tecnológicos 63 máquinas de Rayos X y 134 detectores de explosivos portátiles y fijos, para la revisión de usuarios y sus pertenencias, en marzo de 2024 se concluyó la instalación de 30 equipos de inspección corporal de ondas milimétricas.

Asimismo, en mayo de 2024, se formalizó la adquisición de 17 máquinas de rayos X y 12 equipos de detectores de explosivos por trazas para la ampliación de capacidad de los puntos de inspección de pasajeros de los edificios terminales 1 y 2, a través de la firma de un contrato por 55.6 millones de pesos. Se estima concluir su instalación en octubre de 2024.

Con el propósito de mejorar los procesos de inspección de los usuarios y su equipaje, en junio 2024 se firmó un contrato por 431.9 millones de pesos para la adquisición de 18 equipos de tomografía computarizada y 10 máquinas de Rayos X de doble generador de imagen. Se estima concluir su instalación en noviembre de 2024.

Con el fin de responder a las incidencias que deriven de incidentes o accidentes y brindar un servicio de calidad a los usuarios y pasajeros, así como garantizar un traslado seguro en una unidad de urgencias médicas, en julio de 2024 se comprometieron recursos por 13.7 millones de pesos para la adquisición de cuatro ambulancias, dos tipo I y dos tipo II de urgencias avanzadas, para movilizar a los pacientes en situaciones de emergencias médicas dentro del perímetro de las instalaciones del aeropuerto o a centros hospitalarios de urgencias médicas; se tiene programado recibirlas en noviembre.

En cuanto al Sistema de Seguridad Operacional (SMS), en 2024 se impartió el curso Introducción al Sistema de Gestión de Seguridad Operacional, con una participación de 96% de los servidores públicos de SACM y AICM y se concluyó el Tercer Programa de Verificaciones de Servicios Complementarios en Rampa.

Por lo que respecta a la identificación del personal de las diversas instituciones que operan en el aeropuerto y para el control de acceso a zonas restringidas, se actualizó el proceso para la emisión de las Tarjetas de Identificación Aeroportuaria y se modernizaron las oficinas mediante la instalación de ventanillas y salas de espera, a fin de proporcionar un mejor servicio.

Por otra parte, y dado que la Ley de Seguridad Nacional establece que los actos en contra de la seguridad de la aviación son amenazas a la seguridad nacional, AICM ha mantenido una estrecha coordinación con las dependencias encargadas de la vigilancia y seguridad de las instalaciones que, hasta 2020 estuvo a cargo de la Policía Federal, entre 2020 y principios de 2022 fue responsabilidad de la Guardia Nacional.

A partir del 21 de febrero de 2022, la Secretaría de Marina-Armada de México, a través de la Coordinadora de la Estrategia de Seguridad Aeroportuaria Integral y la Unidad Naval de Protección Aeroportuaria del AICM, comisionó a 1,500 elementos navales, sumándose al trabajo coordinado con diversas dependencias que interactúan en el aeropuerto, para fortalecer la seguridad y apoyar las medidas de calidad y facilitación, en beneficio de los pasajeros y público en general, así como para reforzar las acciones de combate a la delincuencia organizada, principalmente en el área de migración y aduana.

Asimismo, a partir del julio de 2022, personal de la SEMAR retirado y en activo se hizo cargo de la administración del aeropuerto a fin de resolver discrepancias, molestias de los pasajeros, así como para mejorar el servicio y dar una sacudida al sistema entonces prevaeciente.

#### Transportación Terrestre

Las acciones se alinean al objetivo prioritario 1 del Programa Institucional de AICM 2020-2024, optimizar la capacidad física de aeropuerto orientada a mejorar la atención a los usuarios: estrategia prioritaria 1.1 Desarrollar y aplicar un plan de infraestructura que permita optimizar los espacios para la prestación de los servicios, tanto en lado aire como en el lado tierra.

Se alinean también al objetivo prioritario 2. Mejorar la experiencia de los usuarios en el AICM mediante el aseguramiento de los niveles de servicio y la óptima atención del personal en la estrategia prioritaria 2.1 Implementar un programa integral para la atención de los usuarios que transitan en el AICM, con el fin de mejorar los criterios actuales de prestación de servicios, señalización eficaz en las instalaciones; aplicando nuevas tecnologías de información y comunicación.

Con base en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, el transporte de personas de o hacia el aeropuerto es prestado por unidades vehiculares que cuentan con permiso expedido por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT). Para la prestación de este servicio, AICM formaliza convenios de acceso a la zona federal con los transportistas autorizados por la SICT.

Al 30 de junio de 2024 se tenían: 14 contratos de acceso a zona federal para la prestación de transporte gratuito de hoteles, siete contratos para el transporte interurbano en autobús y 1,550 convenios individuales de acceso a zona federal en la modalidad de taxi. AICM lleva a cabo la supervisión permanente a los transportistas para asegurar que el transporte de personas dentro de la poligonal del aeropuerto cumpla con la normatividad en la materia. En el periodo diciembre 2018 a diciembre de 2023 se llevó a cabo el proceso de revista vehicular obligatorio para todo el parque vehicular, excepto para los años 2020 y 2021 en que no se hizo la verificación a causa de la emergencia sanitaria COVID-19.

En diciembre de 2023 y febrero de 2024, el Comité Interno de Contratación, Tarifas y Crédito de los Servicios Aeroportuarios, Complementarios y Comerciales (COCOSA) autorizó esquemas de pago para que los permisionarios con deuda por concepto de acceso a zona federal pudieran formalizar un convenio de reconocimiento de adeudo y forma de pago, y proceder así a la regularización contractual con AICM para la prestación del servicio público de autotransporte federal de pasajeros.

En mayo de 2024 se replanteó el esquema de pago para incluir a permisionarios que no tuvieron acceso al programa anterior. En estricta observancia a la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar el derecho al trabajo y aplicando el principio pro personas se autorizaron los siguientes esquemas de pago:

- 1.El pago a más tardar el 30 de agosto de 2024, sin intereses moratorios al adeudo generado hasta el 31 de diciembre de 2022 con tasa de interés legal de 9% anual y al adeudo generado del 1° de enero de 2023 al 31 de mayo de 2024.
- 2.Pago de adeudo a plazos, con tasas de interés fija anual de 11%, 13%, 15% y 17%, para plazos de 6, 12, 18 y 24 meses y pago anticipado mínimo de 5%, 10%, 15% y 20%, respectivamente.

El 24 de julio se autorizó el proceso de regularización para los permisionarios, concesionarios, herederos o albaceas que acreditan la prelación y preferencia de acceso, con la finalidad de eficientar la formalización de los convenios de acceso a zona federal.

Al 26 de agosto de 2024 de 607 contratos con adeudo, en 367 contratos los permisionarios se han apegado a los esquemas de pago autorizados y estarán en posibilidad de regularizar los convenios de acceso a zona federal.

Asimismo, para propiciar una relación con los permisionarios de taxi, en condiciones de legalidad, certidumbre y transparencia, se realizaron las siguientes acciones:

- Apertura de dos ventanillas de trámites, para disminuir los tiempos de atención, con simplificación de requisitos.
- Se realizan reuniones constantes con todas las agrupaciones y permisionarios para atender de manera particular sus problemáticas
- Apertura a la libre asociación, promoviendo mayor competencia en la prestación del servicio, pasando de 7 a 11 agrupaciones de taxis.
- Se comenzaron los trabajos para desarrollar un sistema automatizado para la venta del servicio a través un aplicativo, que permita la modernización en la prestación del servicio

Servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales

Las acciones se alinean al objetivo prioritario 1 del Programa Institucional de AICM 2020-2024, optimizar la capacidad física de aeropuerto orientada a mejorar la atención a los usuarios: estrategia prioritaria 1.3 Actualizar conforme a la normatividad los

mecanismos de organización, control y eficiencia para la comercialización de espacios comerciales, publicitarios y de servicios buscando un balance estratégico en función de las necesidades que eficiente la operación, imagen, libre tránsito y estancia.

Se alinean también al objetivo prioritario 2. Mejorar la experiencia de los usuarios en el AICM mediante el aseguramiento de los niveles de servicio y la óptima atención del personal en la estrategia prioritaria 2.1 Implementar un programa integral para la atención de los usuarios que transitan en el AICM, con el fin de mejorar los criterios actuales de prestación de servicios, señalización eficaz en las instalaciones; aplicando nuevas tecnologías de información y comunicación.

Se concluyó la actualización del Manual para el Control y Operación de los Estacionamientos, así como la actualización de los lineamientos internos para la operación de locales comerciales y de servicios; lo anterior, con el propósito de mejorar la estancia de los usuarios del AIBJCM.

Para contar con un marco normativo acorde al objetivo planteado, se elaboró y se mantiene actualizado, el catálogo integral de espacios y giros comerciales, publicitarios y de servicios, a fin de balancear su distribución, mejorar la imagen del aeropuerto, optimizar su comercialización y ofrecer una mayor variedad de los mismos.

Además, se actualizaron los montos mínimos de las contraprestaciones por el arrendamiento de áreas y espacios comerciales a través de un dictamen valuatorio emitido por el Instituto Nacional de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, lo anterior, a fin de tener un mayor control y eficiencia en la generación de ingresos que benefician a la entidad.

Se continuaron los trabajos para esquematizar y balancear los giros comerciales en función de las necesidades del aeropuerto, la actualización del Manual de Comercialización de Servicios Aeroportuarios, Complementarios y Comerciales, reclasificación de zonas comerciales en AIBJCM, sustitución de la señalización para actualizarla y estandarizarla conforme a la normatividad internacional, a fin de que el traslado de los pasajeros y usuarios en las instalaciones aeroportuarias sea más fácil y mejorar su experiencia y la instalación de nuevos módulos de información, con la finalidad de brindar un servicio de calidad y eficiencia a los usuarios.

A fin de actualizar las tarifas de los servicios aeroportuarios, vigentes desde 2010, se llevó a cabo un análisis de las tarifas aplicadas por AICM en comparación con los otros aeropuertos nacionales, concluyendo que dichas tarifas están 47% por debajo del promedio nacional. Con base en ese análisis se solicitó a la SHCP, la autorización de nuevas tarifas, así como un mecanismo para la actualización periódica que permita mantener la competitividad, dándole un puntual seguimiento hasta lograr satisfactoriamente su conclusión. De autorizarse la propuesta, se estiman ingresos por 1,592 mdp para 2025, 425 mdp más que en 2023.

#### Administración

Las acciones están alineadas al Programa Sectorial de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la siguiente forma: Objetivo prioritario 2. Mejorar la experiencia de los usuarios en el AICM mediante el aseguramiento de los niveles de servicio y la óptima atención del personal, estrategia prioritaria 2.2 Ofrecer una estancia de calidad a los usuarios del aeropuerto, a través de la adquisición oportuna de mobiliario, equipos y servicios para el mejor aprovechamiento de espacios e instalaciones; estrategia prioritaria 2.3 Gestionar de manera oportuna la cobertura de los bienes patrimoniales y de responsabilidad civil, con el fin de preservar la seguridad de los usuarios, personal y activos del AICM.

En el objetivo prioritario 3. Convertir al AICM en un Aeropuerto incluyente y socialmente responsable en beneficio de todas las personas, en la estrategia prioritaria 3.1 Diseñar, planear e implementar acciones incluyentes, igualitarios y equitativos, a fin de garantizar la digna estancia y atención de todas las personas que hacen uso del aeropuerto y en la estrategia prioritaria 3.4 Mejorar el desempeño de AICM, transformando la estructura orgánica y ocupacional, adecuándola a las necesidades actuales y fortalecer la

profesionalización del personal, promoviendo el servicio de carrera con valores éticos de honestidad e integridad, en el ejercicio de sus funciones; y en la estrategia prioritaria 3.5. Asegurar el cumplimiento de la normatividad en los procedimientos de contratación y manejo del gasto garantizando la aplicación de los principios de transparencia, honradez, austeridad, economía, legalidad, eficiencia y uso correcto de los recursos.

Las acciones se han orientado al logro de una administración eficiente que propicie una operación ágil y eficaz, así como el manejo óptimo de los recursos a fin de lograr, en el corto plazo, la sustentabilidad financiera de la Entidad.

En el ámbito financiero, en 2022 se diseñó e implementó el Programa de Estabilización Financiera cuyo objetivo es optimizar los ingresos y egresos por la operación del aeropuerto para mantener la infraestructura aeroportuaria y brindar un mejor servicio a los usuarios. El Programa se integra por 18 acciones generales y 40 acciones específicas. Al 30 de junio, se concluyeron 16, se canceló una y se da seguimiento a la acción relacionada con la terminación del contrato de prestación de servicios ASA-AICM.

Por lo que respecta a los procesos de contratación de obra y adquisiciones, se actualizó la normatividad y se establecieron medidas para llevar a cabo la revisión en mesas de trabajo, de los procesos de contratación a fin de agilizarlos y prevenir actos de corrupción.

En la administración de recursos humanos, AICM ha cumplido en tiempo y forma con los procesos de organización y gestión en la materia, así como con la instrumentación de los programas anuales de capacitación. Destaca, las negociaciones para la formalización de tres Contratos Colectivos de Trabajo y los incrementos salariales de cada año, así como la regularización de los procedimientos para el pago de horas extras que mostraban posibles incumplimientos.

En materia de tecnologías de la información y comunicación, con el propósito de garantizar la seguridad de los sistemas se reforzaron las políticas de prevención y amenazas por ciberataques, como se muestra en el apartado VII Tecnologías de la Información de este Informe.

c) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando de estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado.

En el periodo diciembre de 2018 a diciembre de 2023, el gasto de inversión ascendió a 5,489.7 mdp, destacando como principales proyectos los siguientes:

1. Construcción de pasillo de posiciones de contacto "Dedo L" en el edificio terminal 2, con una inversión de 688.8 mdp.
2. Rehabilitación de subestaciones eléctricas, por 681.5 mdp.
3. Reforzamiento estructural de la Terminal 2, por 528.2 mdp.
4. Programa de mantenimiento y rehabilitación de las pistas 05R-23L y 05L-23R por 509.5 mdp.
5. Mantenimiento de la pista 05R-23L y de la calle de Rodaje Delta por 312.8 mdp.
6. Construcción de Plataforma de Emergencia por 211.5 mdp.
7. Rehabilitación de Rodaje Coca entre C3 y Módulo 11 por 199.6 mdp.
8. Ampliación de capacidad de seguridad de pasajeros por 195.3 mdp.
9. Estudios de preinversión daños estructurales T1 y T2 por 182.4 mdp.
10. Rehabilitación de pista 05L-23R por 140.9 mdp.
11. Adquisición de unidades de ataque y extinción de incendios y de intervención rápida de extinción de incendios por 135.8 mdp.
12. Rehabilitación de infraestructura sanitaria y equipamiento de baños en el AICM por 132.7 mdp.
13. Programa de mantenimiento de vialidades de zona operacional y de servicios por 107.5 mdp.

En el periodo enero - junio de 2024, se han ejercido 208.1 millones de pesos, en los siguientes proyectos:

- Rehabilitación de la pista 05R-23L y Obras Complementarias, 148.6 mdp.

- Rehabilitación de circuitos en área operacional (barras de protección de pista), 13 mdp.
- Adquisición de dos barredoras de recirculación de aire tipo aeroportuaria, 10 mdp.
- Rehabilitación de Infraestructura Sanitaria y Equipamiento de Baños, 9.7 mdp.
- Rehabilitación del sistema de drenaje y cárcamos en el área operacional, 26.8 mdp.

Al 30 de junio de 2024, estaban en proceso los siguientes proyectos:

1. Rehabilitación de circuitos en área operacional (barras de protección de pista), obra concluida con un avance financiero de 99%, en proceso de cierre administrativo del contrato.
  - 2.Rehabilitación del sistema de drenaje y cárcamos en el área operacional, con una inversión de 72.2 mdp, con un avance físico de 69% y financiero de 57%. Fecha de término contractual, 20 de agosto de 2024. Están en evaluación las condiciones, alcances y necesidades de la obra, para la formalización de un convenio modificatorio de ampliación en monto y plazo.
  - 3.Rehabilitación de la pista 05-R/23L, con una inversión de 495.3 mdp, con un avance físico de 2% y un avance financiero de 30% (anticipo). Fecha de término: 16 de diciembre de 2024.
  - 4.Rehabilitación de infraestructura sanitaria y equipamiento de baños, con una inversión de 32.3 mdp., con un avance físico de 4% y financiero 30% (anticipo). Fecha de término: 21 de noviembre de 2024.
  - 5.Estudio topográfico y geofísico en área operacional, con una inversión de 19.1 mdp, con un avance físico de 33% y financiero de 0%. Fecha de término: 10 de noviembre 2024.
  - 6.Estudio de gestión de pavimentos, con una inversión de 9.3 mdp, con un avance físico de 26.4% y financiero de 0%. Fecha de término: 13 de octubre de 2024.
  - 7.Proyecto ejecutivo para la ampliación y rehabilitación de la subestación eléctrica del cárcamo 6, con una inversión de 1.6 mdp., con un avance físico de 13.2% y financiero de 0%. Fecha de término: 01 de septiembre de 2024.
  - 8.Proyecto ejecutivo para la reestructuración del rodaje Eco1, entre pista 05R-23L y rodaje Eco, con una inversión de 4.5 mdp., con un avance físico de 28.7 % y financiero de 0%. Fecha de término: 23 de septiembre de 2024.
  - 9.Proyecto ejecutivo para la rehabilitación y adecuación de luces de borde de pista en rodaje B, B1, B3, B6, B7 y E2 entre pistas 05L y Terminal 1, con una inversión de 4.0 mdp., con un avance físico de 4.4% y financiero de 0%. Fecha de término: 10 de noviembre de 2024.
  - 10.Proyecto ejecutivo para la rehabilitación de las calles de rodaje B2 y B4 entre pista 05R y A5, con una inversión de 3.2 mdp., con un avance físico de 9.8% y financiero de 0%. Fecha de término: 29 de septiembre de 2024.
- Cabe señalar que, se estima concluir los proyectos de inversión anteriormente mencionados, durante el cuarto trimestre de 2024, de acuerdo a su plazo de ejecución contractual.

El contrato para la ampliación, modificación, modernización y adecuación de la acometida de la subestación eléctrica del cárcamo 5, con una inversión por 108.9 mdp y avance físico de 88% se rescindió por falta de cumplimiento en la entrega de tres equipos eléctricos (plantas de energía de emergencia). Consiste en la modernización de los equipos para dotar de luz y fuerza a los equipos instalados en los cárcamos de bombeo del área de movimiento del excedente de escurrimientos pluviales.

En el tercer trimestre de 2024 se tiene programada la contratación de los siguientes proyectos de inversión:

- 1.Rehabilitación de rodaje Bravo (módulo 11, cabecera 05L), en proceso de formalización del contrato.
- 2.Adquisición y sustitución de siete equipos de aire acondicionado para los edificios terminales 1 y 2, en proceso de formalización del contrato.
- 3.Adquisición y sustitución de 12 elevadores en los edificios terminales 1 y 2, en proceso de formalización del contrato.
- 4.Actualización del dictamen de seguridad estructural de los edificios terminales 1 y 2, en proceso de contratación.
- 5.Proyecto ejecutivo para la reestructuración y reforzamiento de los edificios de estacionamiento nacional e internacional del edificio



terminal 1, en proceso de contratación.

6. Proyecto ejecutivo para la conformación de las franjas de pista O5L-23R y O5R-23L, en proceso de contratación.

d) Los avances en la atención a recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

El Programa Institucional de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México no ha tenido evaluaciones externas.

En cuanto a la evaluación externa de los programas presupuestarios:

En 2019 se iniciaron los procesos para la evaluación externa del programa presupuestario E026, Conservación y operación de infraestructura aeroportuaria en la Ciudad de México; en 2021 se obtuvo el diagnóstico con una nueva Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) compuesta por 24 indicadores que abarca la operación completa de la entidad.

Por iniciativa de la entidad en 2022, se llevó a cabo la evaluación externa en materia de diseño, obteniendo como resultado tres Aspectos Susceptibles de Mejora y se atendieron las recomendaciones:

- 1) Actualización del Diagnóstico del Programa Presupuestario E026.
- 2) Elaboración del documento de estrategia de cobertura en el que se defina la estimación de los recursos presupuestarios que el Pp E026 necesitará para los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025,
- 3) Actualización de la Matriz de Indicadores de Resultados y el Diagnóstico del Programa Presupuestario E026.

En agosto de 2023 la Dirección General de Programación y Presupuesto "B", de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió comunicado para dar a conocer el resultado del Índice de Seguimiento al Desempeño (ISed) 2023 realizado por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP en el que se informa que el Programa Presupuestal E026 obtuvo la calificación Alta de 85%.

En 2022, se asignó a AICM la evaluación externa en materia de diseño del programa, proyecto concluido en 2023. Como resultado se obtuvieron 16 Aspectos Susceptibles de Mejora, que son atendidos por ASA en su calidad de entidad responsable del programa presupuestario para su seguimiento y atención.

Las acciones comprometidas en los Programas Nacional de Combate a la Corrupción y a la impunidad y de Mejora a la Gestión Pública 2019-2024 e igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 no han tenido recomendaciones externas.

e) Las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.

1. Continuar con las acciones del Programa Anual de Obras Públicas 2024, con base a los proyectos de Inversión y mantenimiento a la infraestructura aeroportuaria, orientados al Programa Maestro de Desarrollo (PMD), a fin de garantizar la seguridad operacional del aeropuerto y al mejoramiento de la calidad de los servicios prestados a usuarios y pasajeros que, por diferentes razones se desplazan en el AIBJCM. Para el ejercicio 2024 se tienen autorizados 1,510 mdp para gasto de inversión y se prevé una adecuación presupuestal por 342.4 para financiar diversas adquisiciones. Además, se tiene autorizado un presupuesto programado de 488.8 para mantenimiento y conservación de edificios terminales y área operacional.

2. Concluir la Actualización del Dictamen de Seguridad Estructural de los edificios Terminales 1 y 2 del AIBJCM, que tiene como objetivo conocer la situación estructural actual de las edificaciones pertenecientes al aeropuerto. El Dictamen de Seguridad Estructural tiene una vigencia de cinco años o después de un sismo de magnitud importante.

3. Concluir la Rehabilitación del Sistema de Drenaje y Cárcamos en el área operacional, el cual se encuentra en proceso de ejecución de los trabajos del 17 de noviembre de 2023 al 20 de agosto de 2024 (contrato plurianual), bajo el amparo del contrato de Obra Pública

029-O23-AICMK2-10. La obra tiene como objetivo la implementación de una línea de drenaje alterna en zona operacional, a fin desalojar de manera eficiente las aguas combinadas (pluviales y residuales) provenientes de las terminales 1 y 2, pistas y calles rodaje, del cárcamo 2 al cárcamo 3.

4. Concluir la Rehabilitación de la pista 05R-23L y complementarias, la cual se encuentra en proceso de ejecución de los trabajos del 19 de abril al 16 de diciembre de 2024, bajo el amparo del contrato de Obra Pública 011-O24-AICMK2-10. La obra tiene como objetivo mejorar las condiciones actuales de la pista, la cual cuenta con el mayor porcentaje de operaciones, sometiendo al pavimento a cargas constantes.

5. Concluir la Rehabilitación de Rodaje Bravo (módulo 11, cabecera 05L), la cual se encuentra en proceso de ejecución de los trabajos del 09 de julio de 2024 al 09 de mayo de 2025 (Contrato Plurianual), bajo el amparo del contrato de Obra Pública 031-O24-AICMK2-10. La obra tiene como objetivo rehabilitar ocho secciones del rodaje Bravo, los cuales presentan vados, erosión, corrimiento, deformación, derivado al uso constante de este rodaje, al ser el de mayor antigüedad y utilización para el tránsito de aeronaves, además de mejorar las condiciones de seguridad operacional.

6. Concluir la cuarta etapa de la Rehabilitación de Infraestructura Sanitaria y Equipamiento de Baños en edificios terminales 1 y 2 del AIBJCM, la cual se encuentra en proceso de ejecución de los trabajos del 06 de mayo al 21 de noviembre de 2024, bajo el amparo del contrato de Obra Pública 013-O24-AICMK1-10. La obra tiene objetivo mejorar la imagen y servicio para usuarios, pasajeros y empleados, rehabilitando y modernizando las instalaciones hidrosanitarias.

7. Dar continuidad al Programa de Mantenimiento y Rehabilitación de las pistas 05R-23L y 05L-23R, márgenes (acotamientos), franjas de seguridad, rejillas pluviales y transiciones con calles de rodajes; así como el desarrollo de los Proyectos Ejecutivos y/o estudios necesarios para la ejecución de obras de mayor complejidad, con el objetivo de reforzar los niveles de seguridad en área operacional en cuanto el aterrizaje y/o despegue de aeronaves, y equipos de apoyo en tierra.

8. Dar continuidad a las obras para la Rehabilitación de circuitos en área operacional (barras de protección de pista segunda etapa), la cual complementa la primera etapa, realizada durante el periodo comprendido del 06 de junio al 15 de diciembre de 2023, cuyo objetivo principal es la modernización del sistema de luces de protección de pista, realizando la renovación de canalizaciones, cableados, registros eléctricos, luces rasantes y elevadas (tipo semáforo) que permitan la operación conforme la normatividad, contando con circuitos independientes y equipos nuevos desde subestación de ayudas visuales hasta cada punto de espera de los rodajes.

9. Dar continuidad al Programa de mantenimiento de los Rodajes, considerando la ejecución de obras de mayor relevancia y prioridad para el AIBJCM como es la rehabilitación de rodajes Alfa y Golfo rehabilitación de rodajes Julieta y Lima, rehabilitación y adecuación de luces de borde de pista en rodaje B, B1, B2, B3, B5, B6, B7 y E2 entre pistas 05L y Terminal 1, rehabilitación y adecuación de luces de borde de rodajes J, L, K, P H, B3 y A5, rehabilitación de calles de rodaje de B2, B4 entre pista 05R y A5, con el objetivo de mantener en condiciones óptimas las calles de rodaje de acuerdo a los requerimientos de seguridad y calidad establecidos a nivel nacional e internacional.

10. Dar continuidad al Programa de mantenimiento de las plataformas, considerando la ejecución de obras de mayor relevancia y prioridad para el AIBJCM como es la rehabilitación de la plataforma Oriente y la reparación de las plataformas Eco Alfa- Eco Bravo. El programa tiene como objetivo, mantener en condiciones óptimas las Plataformas del aeropuerto, de acuerdo a los requerimientos de seguridad operacional establecidos a nivel nacional e internacional.

11. Dar continuidad al Programa de reestructuración y reforzamiento de cimentación y superestructura de edificios terminales, el cual considera la reestructuración y reforzamiento de los edificios de estacionamientos nacional e internacional de la T1.

12. Concluir la formalización de convenios con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México para asegurar el abastecimiento de agua potable mediante pipas para las instalaciones del aeropuerto.
13. Dar seguimiento a la atención de los hallazgos que resultaron de la Verificación Técnico Administrativa, realizada por la Comandancia General de AICM durante el periodo comprendido del 02 al 13 de octubre del año 2023, con el objetivo de dar un mejor resultado en cuanto al número de hallazgos para la Verificación Técnico Administrativa del ejercicio 2024.
14. Dar continuidad a las obras y proyectos de inversión, considerados en los mecanismos de planeación de AICM para el ejercicio 2025, el cual considera los proyectos, obras y servicios relacionados con las mismas, de mayor prioridad para mantener las condiciones de la infraestructura aeroportuaria lado aire y lado tierra, en óptimas condiciones, de acuerdo a los requerimientos de seguridad operacional, establecidos a nivel nacional e internacional.
15. Dar continuidad a la adquisición de equipamiento de equipos de seguridad para ampliación de capacidad de seguridad para personas y vehículos.
16. Dar continuidad a la adquisición para el robustecimiento tecnológico del sistema de control de accesos para el Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México.
17. Llevar a cabo la ampliación y reforzamiento de los sistemas de circuito cerrado de televisión del aeropuerto.
18. Llevar a cabo la adquisición de equipos para la validación de documentos en los puntos de inspección de personas de aeropuerto.
19. Llevar a cabo la adquisición de equipos de radiocomunicación para la seguridad aeroportuaria del aeropuerto.
20. Obtener el Certificado de Aeródromo Civil, en cumplimiento de las normas y métodos recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en su anexo 14 volumen I y de la norma nacional implementada por la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC).
21. Obtener el Certificado de aprobación por parte de la Autoridad Aeronáutica sobre la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS: Safety Management System) conforme a la norma Oficial Mexicana PROY-NOM-064-SCT3-2021, que establece las especificaciones del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional, actualmente se encuentra en la etapa de solventar las no conformidades detectadas en el proceso de verificación llevada a cabo del 16 al 20 de octubre del 2023, para la aprobación de las fases II "Procesos reactivos de gestión de seguridad operacional" y Fase III "Procesos proactivos y predictivos de gestión de seguridad operacional".
22. Consolidar el Centro de Colaboración Aeroportuaria a fin de mejorar la eficiencia de las operaciones aeroportuarias mediante la optimización de los recursos y la mejora de la previsibilidad del tráfico aéreo.
23. Obtener las autorizaciones del Programa Local de Seguridad Aeroportuaria, Plan de Emergencia y Programa Interno de Protección Civil, que son esenciales para garantizar la seguridad del aeropuerto.
24. Precisar lo que permanecerá en AICM a la conclusión del contrato 048-O19-AICM-3S del Servicio para el Sistema de Gestión Aeroportuaria (AMS), que se opera a través de un Centro de Mando Aeroportuario, y que concluye el 30 de noviembre de 2024, que cuente con los Sistemas AODM, RMS, FIDS y A-CDM. Es necesario también identificar las alternativas que convengan al aeropuerto

para contratar un Sistema de Gestión Aeroportuario mejorado.

25. Continuar con el envío de información al Archivo General de la Nación conforme a la Ley de Archivos para que sea actualizada en la herramienta Parámetros de cumplimiento normativo archivístico para los sujetos obligados de la Administración Pública Federal.

26. Dar continuidad a las acciones para la recuperación de espacios a fin de optimizar el uso de las instalaciones e incrementar los ingresos del aeropuerto.

27. Continuar con la identificación de los adeudos que puedan presentarse al Comité de Cuentas Incobrables que puedan pasar a un proceso de quebranto. En los estados financieros de AICM se reporta, al 30 de junio de 2024, una estimación de 4,158.9 mdp por cuentas consideradas como cobro dudoso: 87% de ese monto, está integrado por las cuentas de siete empresas: La Rivera Vive Contigo México, S.A. de C.V., ABC Aerolíneas, S.A. de C.V., Transportes Aeromar, S.A. de C.V., Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V., Consorcio Aviaxsa, S.A. de C.V., Servicio de Excelencia, S.A. de C.V. y Aerovías Caribe, S.A. de C.V.

28. Dar seguimiento especial a las demandas presentadas en contra de Interjet y Aeromar.

29. Dar seguimiento hasta su cabal conclusión del proceso de actualización de las tarifas de los servicios aeroportuarios, solicitada a la SHCP mediante oficio de la Dirección Comercial y de Servicios DCS/427/2023 del 5 de diciembre de 2023, DCS/75/2024 del 25 de febrero de 2024 y DCS/256/2024 del 30 de julio de 2024.

30. Continuar con el registro de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación 2025 (POTIC) ordinarios en la Herramienta de Gestión de Política TIC 2.0 de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional. Los proyectos anticipados reportados para el cierre de junio, pueden ser modificados a partir del 1° y hasta el 30 de septiembre de 2024, en caso de que la Coordinación de Estrategia Digital lo requiera.

31. Obtener la validación de la Clasificación Archivística por parte del Archivo General de la Nación, que se solicitó el 12 de julio de 2024.

De conformidad con el artículo 11, fracción, apartado C), tercer párrafo, en seguida, se listan las acciones y compromisos relevantes que deben atenderse en los primeros noventa días de la siguiente administración:

#### Dirección General

- Concretar el proyecto para el cambio de imagen de las terminales, que se estima comenzar en el año 2024 en cuanto a su planeación, para ser concluido en el primer trimestre de 2026.

- Dar seguimiento a las acciones puntuales, metas y parámetros del bienestar establecidas en el PIAICM 2020-2024.

- Dar seguimiento a la compra de los bienes que permanecen en el interior del edificio corporativo que ocupó Interjet, a fin de que la administración del aeropuerto pueda disponer de su ocupación. Es de AICM respetar la propiedad de dichos muebles y proceder a su compra en términos de la normatividad que resulte aplicable.

- Se han realizado los trámites necesarios para su adquisición, y se cuenta con un presupuesto de \$15,312,000.00. Conforme a un avalúo realizado en su oportunidad, el valor de los bienes muebles que permanecen al interior del edificio, es de \$13,200,000.00 sin IVA.

#### Dirección de Operación

- Atender la Verificación Técnico- Administrativa – 2024, elaboración de pruebas y defensas de los hallazgos en materia de AVSEC y seguimiento a los requerimientos de la AFAC. Octubre-diciembre.
- Seguimiento a las Verificaciones Técnico - Administrativas – (2018 – 2023) y requerimientos de la AFAC. Octubre – diciembre.
- Enmiendas al Programa Local de Seguridad Aeroportuaria (Consignas, Programa de Instrucción AVSEC, Plan de Contingencia y Plan de Emergencia). Octubre-diciembre.
- Seguimiento a cursos de capacitación específica a las empresas de seguridad contratada: identificar los elementos de seguridad que no han recibido capacitación por parte de las empresas y cambiar o modificar, en su caso, el convenio para generar el calendario de capacitación para 2025. Noviembre-diciembre.
- Control de evaluación de procedimientos en la operación mediante el Programa de Instrucción y Calidad AVSEC y programar la capacitación de las Gerencias de Programas de Seguridad y de Seguridad. Agosto – diciembre.
- Recepción de equipos de seguridad para los puntos de inspección de personas y equipaje documentado.
- Recepción de equipos de seguridad para la ampliación de capacidad de los puntos de inspección de pasajeros de las terminales 1 y 2. Elaboración de las actas de entrega-recepción e instalación y puesta en operación de los equipos. Octubre.
- Recepción de dos ambulancias tipo I y dos tipos II, de urgencias avanzadas, para movilizar a los pacientes dentro del área perimetral del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México. Elaboración de las actas de entrega-recepción e instalación y puesta en operación de los equipos. Primera semana de septiembre.

#### Dirección de Administración

- Integración del Proyecto de Presupuesto 2025. Revisión de cifras de acuerdo con el Anteproyecto 2025 de recursos propios y fiscales. Última semana de octubre.
- Carga de calendarios de recursos propios y fiscales 2025, de acuerdo al Proyecto de Presupuesto de Egresos autorizados a AICM. Cuarta semana de diciembre.
- Gestión oportuna de los trámites de pago que se reciben en ventanilla y en la Gerencia de Presupuesto. Octubre – Diciembre.
- Reporte de depósitos por concepto de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) realizado por las aerolíneas con base en el Primer Convenio Modificadorio de cesión de la TUA. Tercera y quinta semana de octubre, cuarta semana de noviembre, primera y tercera semana de diciembre.
- Solicitud de pago de intereses de recursos fiscales. Primera semana de octubre, noviembre y diciembre.
- Pago y envío de facturas de la comisión de NAFIN. Primera semana de octubre, noviembre y diciembre.
- Emisión de factura global de ingresos no identificados. Primera semana de octubre, noviembre y diciembre.
- Aviso de actualización de socios y accionistas AICM y SACM, debido al cambio de sector de SICT a SEMAR. Se encuentra en seguimiento el trámite; ya que se solicita documentación del representante legal de SEMAR como accionista. Última semana de octubre.
- Elaboración de Estados Financieros. Primera semana de agosto, septiembre y octubre.
- Pago de impuestos (IVA) y Derechos 9% sobre ingresos. Tercera semana de octubre, noviembre y diciembre.
- Seguimiento a la formalización del contrato de finiquito de prestación de servicios entre ASA y AICM; lo anterior, para la cancelación contable del saldo del adeudo.
- Llevar a cabo las gestiones para la contratación del auditor externo el cual es designado por la Secretaría de la Función Pública para la dictaminación de los estados financieros del ejercicio 2024. Entre los meses de septiembre a diciembre.
- Revisión integral del Contrato Colectivo de Trabajo entre AICM y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Aeroportuaria y Servicios Similares y Conexos de la República Mexicana. Se realizarán las gestiones necesarias entre las partes involucradas, así como con los órganos de vigilancia correspondientes a fin de formalizar el instrumento jurídico. Octubre-diciembre.
- Reportes del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública. Tercer semestre en la segunda semana de octubre, cuarto trimestre en la última semana de diciembre.
- Reporte del segundo semestre del Programa de Igualdad entre Hombres y Mujeres, última semana de diciembre.
- Se solicitó la ampliación del plazo para contratación de los servicios, que se listan enseguida, para el 17 de septiembre lo que implica:

preparación de documentos y llevar a cabo el proceso de contratación. Octubre-diciembre:

- Servicio de suscripción del producto AEROAPI.
  - Servicio de mantenimiento y soporte del sistema automatizado del control de gestión.
  - Servicio de renovación de una sección del enlace primario de fibra óptica de terminal 1 a terminal 2.
  - Servicio de instalación y mantenimiento de nodos de red UTP y fibra Óptica.
  - Servicio de limpieza, organización, clasificación, valoración y digitalización de archivos.
  - Servicio de suscripción para el uso de licenciamiento de software para automatización de procesos administrativos y operativos.
  - Seguimiento a los Proyectos de contratación en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación y Seguridad de la Información, POTIC- ORDINARIOS. La Coordinación de Estrategia Digital Nacional emitirá visto bueno, en su caso, a más tardar el 31 de octubre. De no ser así se deben presentar las modificaciones y solventar las observaciones en noviembre y diciembre.
  - Seguimiento a los Proyectos de contratación en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación y Seguridad de la Información, POTIC-ANTICIPADOS. La Coordinación de Estrategia Digital Nacional emitirá visto bueno, a más tardar el 31 de agosto.
  - Trámite de baja de documentación de Documento de Apoyo Informativo (DIA) y Documentos de Comprobación Administrativa Inmediata (DCAI), con base en la solicitud de las unidades administrativas responsables. Durante octubre y las tres primeras semanas de noviembre.
  - Integración de la Guía Documental de Archivo, con base en la solicitud de las unidades administrativas responsables. Durante octubre.
  - Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario de AICM y SACM. Tercera semana de noviembre.
  - Transferencia secundaria de archivo ante el Archivo General de la Nación. Diciembre.
  - Respuesta del INAI a la atención de observaciones de la Evaluación Vinculante en Materia de Datos Personales. El INAI en su respuesta informará el cumplimiento o determinará el plazo, en su caso, para atender las observaciones.
  - Respuesta del INAI a la atención de observaciones de AICM en el procedimiento de verificación de datos personales expediente INAI.3S.07.01.002/2024. El INAI en su respuesta informará el cumplimiento o determinará el plazo, en su caso, para atender las observaciones.
  - Integración del Informe del Director General tercer trimestre 2024, para la cuarta sesión de los Consejos de Administración. Cuarta semana de octubre.
  - Integración de la carpeta para cuarta sesión de COCODI. Cuarta semana de octubre.
- Subdirección de Terminal y de Supervisión de Transportación Terrestre
- Autorización del Manual de Procedimientos de Transportación Terrestre.
  - Servicio de Administración y Automatización para la emisión de boletos a través de puntos de venta en el AICM. Implementación de la primera etapa del sistema de automatización. Noviembre y diciembre.
  - Proceso de Regularización Contractual y Operativa de Taxis, con vigencia autorizada al 31 de diciembre de 2024. Octubre – diciembre.

La Dirección General de AICM en coordinación con GACM y SACM deberá llevar a cabo las acciones para la integración de las entidades fusionadas en AICM como entidad fusionante principalmente. Modificación de los Estatutos Sociales de AICM, homologación de los Consejos de Administración, emisión de nuevos títulos e impresión de asientos corporativos, protocolización de fusión, gestión de la estructura orgánica y preparación del Manual de Organización, homologación de salarios y prestaciones, sustitución patronal, gestión del presupuesto unificado, actualización de inventarios, baja de los RFC en el SAT, baja de la clave programática de las fusionadas, emisión de Estados Financieros y Aviso de Fusión dictaminado en el DOF, aviso para la no permanencia del OICE, asignación a AICM de los aeropuertos que tiene asignados GACM y actualización del título de concesión de AICM.

### **III. Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios**

1. Modernización de la infraestructura y equipamiento del aeropuerto, dado que hasta 2018, ante el cierre de operaciones por la construcción de un nuevo aeropuerto, no se había dado atención a dicha infraestructura. Destaca: el reforzamiento estructural de la Terminal 2, a cargo del Gobierno de la Ciudad de México, la rehabilitación de la pista 05 izquierda 23 derecha, la construcción de la



plataforma de emergencia la adquisición de equipos de seguridad: 63 máquinas de rayos X y 134 detectores de explosivos, la adquisición de cinco unidades de ataque y extinción de incendios, la sustitución de 24 escaleras eléctricas y la instalación de 30 equipos Body Scan.

2.Reordenamiento de los horarios de aterrizaje y despegue, en coordinación con la AFAC y las líneas aéreas. Se hicieron obligatorios los horarios asignados por el aeropuerto para el aterrizaje y despegue de los aviones, eliminando la publicación de los horarios que establecían las aerolíneas, denominados comerciales, en las pantallas de información de vuelos. Se implementó la segunda fase del Programa para garantizar los estándares de calidad y seguridad operacional óptima en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, lo que permite mayor puntualidad y menos aglomeraciones en salas de espera y se evita la salida de vuelos sin horario asignado. Entre enero de 2023 y junio de 2024, el número de operaciones sin horario de llegada asignado disminuyó de 646 a 62 y en operaciones de salida de 393 a 3.

Para tener una operación más eficiente, segura y con calidad, se ha potenciado el Centro Colaborativo Aeroportuario, a fin de consolidarlo como un Airport Collaborative Decision Making (A-CDM), un modelo de gestión aeroportuaria que funciona principalmente en aeropuertos europeos. Este modelo permite optimizar la operación aeroportuaria, aprovechar mejor nuestra infraestructura, a través del seguimiento completo y puntual de cada vuelo, desde su punto de origen hasta su partida, con la idea de “anticipar el efecto de un retraso, gestionarlo y evitar su impacto en otros vuelos”.

Para ello, la Subdirección de Sistemas desarrolló y desarrolla aplicaciones propias que han significado un importante ahorro de recursos:

- El sistema Opscenter 2.0 cuyo objetivo es detectar con anticipación, las operaciones que pretenden un uso indebido del horario o incluso operar sin horario, con lo que se busca reducir las demoras en las salidas, así como cumplir con las 43 operaciones por hora autorizadas y por ende lograr que se disminuya la saturación de las franjas horarias.

Se gestiona que este sistema sea visto en tiempo real por Seneam, a fin de que las operaciones enlistadas en el aplicativo, sean las autorizadas por la torre de control.

Dentro del sistema Opscenter 2.0, se trabajó una extensión que permite emitir alertas cuando un vuelo pasa más de 30 minutos en posición después de la hora del plan de vuelo sin reportar un despegue, de tal manera que se pueden empezar a tomar acciones en coordinación con la AFAC y la PROFECO autoridad que también tiene acceso a esta herramienta, para tomar las acciones que correspondan según sus atribuciones legales.

- Se desarrolla un aplicativo de control de llegadas Opscenter 2.1, para atender el problema de la puntualidad en las llegadas que hasta el momento no se ha podido controlar. El objetivo es tener una alerta temprana desde antes que un avión despegue del aeropuerto de origen con un estimado de despegue que no cumpla con el horario de su llegada a este aeropuerto. Si esto se logra se pueden tomar acciones para detener desde el origen, a aquellas operaciones que pretendan hacer mal uso del slot asignado de llegada.

Se ha impulsado con la AFAC, el que las Comandancias de cada aeropuerto autoricen los planes de vuelo para que los horarios estimados de salida sean congruentes con las horas de llegada a este aeropuerto conforme los horarios de aterrizaje asignados a las líneas aéreas por parte de AICM.

Con todas estas acciones además de ir avanzar en el objetivo de consolidar el Centro de Colaboración Aeroportuaria, como un A-CDM, se ha logrado:

- El incremento en la puntualidad, principalmente en los vuelos de salida como consecuencia de una mayor adhesión al horario

asignado. Según la publicación The On-Time Performance Monthly Report Airports, de la firma Cirium, se tiene un promedio de puntualidad aproximado de 83% en vuelos de salida en lo que va de este año. En cuatro ocasiones en el año (febrero, marzo, abril y junio), el AIBJCM se ubicó entre los 5 aeropuertos globales con mayor puntualidad: enero: 76.57%; febrero: 88.36%; marzo: 85.93%; abril: 86.54%; mayo: 82.53%; junio 82.64%; julio 78.33%.

- Que disminuyan significativamente las operaciones que usan indebidamente el slot asignado.

Para ilustrar este aspecto, el año pasado durante los primeros seis meses del 2023, tuvimos 4,022 operaciones efectuadas que usaron indebidamente el horario asignado. Con las medidas que se han tomado, este año se han efectuado 512 vuelos en similares condiciones. Es decir, solo un 0.3% de las operaciones comerciales totales.

Previo a la implantación de las medidas de control, se efectuaban hasta 600 vuelos mensuales en los cuales se usaba de manera indebida el slot asignado.

- Un mayor cumplimiento de las franjas horarias (promedio entre 95 y 98%)

- Mejor coordinación de autoridades con las aerolíneas y prestadores de servicio aeroportuarios y complementarios.

3. Como parte de los compromisos del aeropuerto con la estrategia del Gobierno de México, para atender la problemática de saturación en la zona metropolitana del Valle de México, se realizaron las siguientes acciones:

o Elaboración del Estudio de capacidad por niveles de servicios de los edificios terminales, que se entregó a la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC).

o Terminación anticipada, al 31 de agosto de 2023, de 19 contratos de arrendamiento con Aeroméxico, en la Terminal 1.

o Publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Resolución por la que se declara la saturación del Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México, por orden de la autoridad aeronáutica.

• Reducción de las operaciones 52 a 43 por hora con efectos, a partir del 8 de enero de 2024, para vuelos nacionales.

4. Creación del área de seguridad operacional, ahora dependiente de la Dirección General, que está encargada exclusivamente de desarrollar, certificar y mantener el óptimo desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional a fin de concretar la certificación del sistema conforme lo establece la Ley de Aviación Civil y la Norma Oficial Mexicana NOM-064-SCT3-2012.

5. Apoyo al Instituto Nacional de Migración (INM) para actualizar la señalización de los espacios que tiene asignados, en beneficio de los pasajeros provenientes del extranjero y con la finalidad de agilizar los traslados para realizar trámites migratorios, así como la instalación de 12 filtros migratorios, denominados E Gates, con recursos del Instituto, que hacen más eficiente la operación migratoria de pasajeros provenientes de 19 países.

6. Agilización de la revisión de equipaje en el área de Aduanas, mediante la instalación de 20 nuevas máquinas de rayos que escanean las maletas en segundos con un sistema no intrusivo para las personas.

7. Implementación de un programa de recuperación de espacios con problemas administrativos o de pago (locales, mostradores, hangares, entre otros) como: la zona de mostradores de Mexicana de Aviación en la Terminal 1, el edificio corporativo de Interjet y el espacio ubicado en la zona de bolsa de taxis en la Terminal 1 (denominado Triángulo) cuyo uso se había desvirtuado. Hasta el 31 de julio se tenían 48 espacios recuperados o en proceso de recuperación que equivalen a una superficie aproximada de 93 mil metros cuadrados.

8. Se puso en marcha de forma permanente el Programa de Apoyo al Pasajero de atención personalizada a usuarios y pasajeros con la finalidad de hacer más eficiente el flujo operacional al interior del aeropuerto. El Programa se lleva a cabo con la participación de

personas con alguna discapacidad y de la tercera edad que ofrecen información y orientación a los usuarios del aeropuerto.

9. Implementación del Programa de Estabilización Financiera del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México 2022-2024, cuyo propósito es optimizar los ingresos y egresos de la Entidad para lograr mantener la infraestructura aeroportuaria y estar en posibilidad de mantener su viabilidad financiera en el mediano plazo.

10. En atención a la problemática relacionada con los adeudos destaca: los programas, previa autorización del Comité Interno de Contratación, Tarifas y Crédito de los Servicios Aeroportuarios (COCOSA), para la recuperación de adeudos de los permisionarios del transporte terrestre y los prestadores de servicios comerciales; recuperación del adeudo de la empresa Grupo Aéreo Monterrey (Magnicharters) por 72 mdp por concepto de la TUA, más costos financieros, el 27 de mayo de 2024, como resultado del convenio de reconocimiento de adeudo formalizado en 2023.

11. Implementación de la Estrategia de Seguridad Aeroportuaria Integral, en coordinación con la Secretaría de Marina: Incorporación a la seguridad del aeropuerto de 1,500 elementos de la Secretaría de la Marina, en febrero de 2022, en apoyo a la vigilancia, inspección, apoyo y control, a fin de fortalecer la seguridad y detener el trasiego de drogas y mercancías ilegales en el aeropuerto, creación del mando único a cargo del Director General con la participación de la AFAC, Aduanas y el INM, para fortalecer la capacidad de decisión, coordinación y gestión.

12. Las contrataciones por medio de procedimientos electrónicos representan 63.9% del total; 36.1% restante corresponde a adjudicaciones directas por excepción a la licitación pública y por monto. Todas las licitaciones públicas nacionales e internacionales se realizaron electrónicamente.

13. Contención de los ciberataques a los sistemas informáticos del AICM, como resultado del reforzamiento a las medidas de seguridad.

#### **IV. Recursos presupuestarios y financieros**

a) El estado de los recursos presupuestarios y financieros (ingresos y egresos).

Con base en las Cuentas Públicas del periodo 2018 a 2023 se presenta el resultado de los recursos presupuestarios y financieros que pueden ser consultadas en la siguiente liga: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/TomoVII-2023>, seleccionando el año de la Cuenta Pública, Tomo VII, informante KDN Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Los datos para el periodo enero-junio de 2024 se obtuvieron de los Estados Financieros que fueron dictaminados por el auditor externo y aprobados por el Consejo de Administración en la Segunda Sesión Extraordinaria 2024 celebrada el 8 de agosto de 2024, previo a la presentación del informe de los Comisarios Públicos sobre los estados financieros dictaminados.

Al 31 de diciembre de 2018:

El Activo Total ascendió a 4,757.0 mdp integrado por:

- Activo Circulante por 2,782.8 mdp destacando el rubro de Efectivo y Equivalentes de Efectivo a Recibir por 4,544.4 mdp.
- Activo No Circulante por 1,974.2 mdp resaltando el rubro de Bienes Muebles por 985.2 mdp.

El Pasivo Total fue de 2,140.2 mdp conformado de la siguiente forma:

- Pasivo Circulante por 1,770.7 mdp destacando las Cuentas por Pagar a Corto Plazo por 1,668.7 mdp
- Pasivo No Circulante por 369.5 mdp resaltando Fondos y Bienes de terceros en Garantía y/o en Administración.

El total de la Hacienda Pública/ Patrimonio ascendió a 2,616.8 mdp destacando el Patrimonio Contribuido por 1,617.6 mdp.

Al 31 de diciembre de 2019:

El Activo Total del AICM ascendió a 7,867.7 mdp integrado de la manera siguiente:

- Activo Circulante por 4,485.2 mdp destacando el rubro de Efectivo o Equivalentes.
- Activo No Circulante fue de 3,382.5 mdp resaltando el rubro de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso. El Pasivo Total asciende a 1,940.7 mdp conformado de la siguiente forma:
  - Pasivo Circulante por 1,460.3 mdp destacando los pasivos diferidos a Corto Plazo.
  - Pasivo No Circulante con 480.3 mdp resaltando Provisiones a Largo Plazo.

El total de la Hacienda Pública/ Patrimonio asciende a 5,927.0 mdp destacando el Patrimonio Contribuido por 3,546.3 mdp.

Al 31 de diciembre de 2020:

El Activo Total del AICM ascendía a 9,058.4 mdp integrado de la manera siguiente:

- El Activo Circulante por 5,086.5 mdp destacando el rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.
- El Activo No Circulante es de 3,971.9 mdp resaltando el rubro de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso. El Pasivo Total asciende a 3,501.3 mdp conformado de la siguiente forma:
  - El Pasivo Circulante por 3,023.8 mdp destacando las Cuentas por Pagar a Corto Plazo.
  - El Pasivo No Circulante con 477.4 mdp resaltando Provisiones a Largo Plazo.

El total de la Hacienda Pública/ Patrimonio asciende a 5,557.1 mdp destacando el Patrimonio Contribuido por 4,357.1 mdp.

Al 31 de diciembre de 2021:

El Activo Total del AICM asciende a 9,371.2 mdp integrado de la manera siguiente:

- Activo Circulante por 4,963.1 mdp destacando el rubro de Derechos a Recibir, Efectivo o Equivalentes.
- Activo No Circulante es de 4,408.1 mdp resaltando el rubro de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso. El Pasivo Total asciende a 4,971.8 conformado de la siguiente forma:
  - El Pasivo Circulante por 2,124.8 mdp destacando las Cuentas por Pagar a Corto Plazo.
  - El Pasivo No Circulante con 2,847.0 resaltando Cuentas por Pagar a Largo Plazo 2,440.9

El total de la Hacienda Pública/ Patrimonio asciende a 4,399.4 mdp destacando el Patrimonio Contribuido por 4,707.1 mdp.

Al 31 de diciembre de 2022:

El Activo Total del AICM ascendía a 10,231.4 mdp integrado de la manera siguiente:

- Activo Circulante por 5,525.4 mdp destacando el rubro de Derechos a Recibir, Efectivo o Equivalentes.
- Activo No Circulante por 4,706.0 mdp resaltando el rubro de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso. El Pasivo Total asciende a 4,428.9 conformado de la siguiente forma:
  - Pasivo Circulante por 2,074.3 mdp destacando las Cuentas por Pagar a Corto Plazo.
  - Pasivo No Circulante por 2,354.6 resaltando Cuentas por Pagar a Largo Plazo.

El total de la Hacienda Pública/ Patrimonio asciende a 5,802.6 mdp destacando el Patrimonio Contribuido por 5,285.8 mdp.

Al 31 de diciembre de 2023:

El Activo Total asciende a 12,910.5 mdp integrado de la manera siguiente:

- El Activo Circulante por 7,618.8 mdp destacando el rubro de Derechos a Recibir, Efectivo o Equivalentes por 7,991.4 mdp.
- El Activo No Circulante es de 5,291.7 mdp resaltando el rubro de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso. El Pasivo Total asciende a 4,960.0 mdp conformado de la siguiente forma:
  - Pasivo Circulante por 1,660.1 mdp destacando las Cuentas por Pagar a Corto Plazo.
  - Pasivo No Circulante con 3,299.9 resaltando Cuentas por Pagar a Largo Plazo.

El total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio asciende a 12,910.5 mdp destacando el Patrimonio Contribuido por 5,972.7 mdp.

Cabe mencionar que, al cierre de 2023, AICM ha creado una provisión para demandas y juicios por 905.9 mdp; la cuenta de estimación

por pérdida o deterioro de activos circulantes es por 4,158.9 mdp (cartera de clientes que se encuentra en litigio).

Al 30 de junio de 2024:

El Activo Total asciende a 17,430.0 mdp integrado de la manera siguiente:

- El Activo Circulante por 12,237.1 mdp.
- El Activo No Circulante es de 5,192.9 mdp.

El Pasivo Total asciende a 5,056.2 mdp conformado de la siguiente forma:

- Pasivo Circulante por 2,338.4 mdp
- Pasivo No Circulante con 2,717.8 mdp Pasivo y Patrimonio: 17,430.0 mdp

Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes (cartera de clientes que se encuentra en litigio): 4,008.1 mdp.

Al 30 de septiembre de 2024 (proyectado):

El Activo Total asciende a 18,705.7 mdp integrado de la manera siguiente:

- El Activo Circulante por 13,460.9 mdp.
- El Activo No Circulante es de 5,244.8 mdp.

El Pasivo Total asciende a 5,317.2 mdp conformado de la siguiente forma:

- Pasivo Circulante por 2,572.3 mdp
- Pasivo No Circulante con 2,745.0 mdp Pasivo y Patrimonio: 18,705.7 mdp

Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes (cartera de clientes que se encuentra en litigio): 3,927.9 mdp

Situación presupuestaria

Al 31 de diciembre de 2018, se reportó un presupuesto original por 7,963.0 mdp, modificado de 7,963.0 mdp, devengado de 5,938.4 mdp y pagado por 6,357.9 mdp.

En el periodo 2019 a 2023, el presupuesto original asignado a AICM fue de 41,200.4 mdp, el modificado de 38,950.3 mdp, el devengado por 32,643.60 mdp y el pagado por 30,209.6 mdp, como sigue:

- En 2019: Presupuesto original 8,054.9 mdp, modificado 9,973.5 mdp, devengado 8,645.1 mdp, pagado 8,510.9 mdp.
- En 2020: Presupuesto original 11,384.7 mdp, modificado 8,788.6 mdp, devengado 6,749.4 mdp, pagado 5,295.9 mdp.
- En 2021: Presupuesto original 6,370.6 mdp, modificado 5,696.7 mdp, devengado 5,886.0 mdp, pagado 5,093.7 mdp.
- En 2022: Presupuesto original 6,705.9 mdp, modificado 6,588.8 mdp, devengado 5,580.6 mdp, pagado 5,551.9 mdp.
- En 2023: Presupuesto original 8,684.3 mdp, modificado 7,902.7 mdp, devengado por 5,782.5 mdp y pagado 5,757.2 mdp.
- Enero-junio 2024: Presupuesto original 8,926.2 mdp, modificado 8,926.2 mdp, devengado y pagado 1,971.4 mdp.
- Estimado julio-septiembre 2024: Presupuesto original 8,926.2 mdp, modificado 8,926.2, devengado y pagado 2,020.7 mdp.

Programas presupuestarios

El programa presupuestario (Pp) es una categoría a través de la cual se organizan los recursos de forma representativa y homogénea con la finalidad de atender un problema público. Los programas presupuestarios que opera AICM son los siguientes:

- El Pp E026, conservación y operación de infraestructura aeroportuaria en la Ciudad de México, de acuerdo con la información de las Cuentas Públicas, fue incorporado al Ramo 9 Comunicaciones y Transportes, a partir del ejercicio 2009, sin recibir recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que opera con recursos y genera ingresos propios por la venta de servicios (renta de hangares, espacios comerciales, espacios publicitarios, cobro de tarifas a los transportistas aéreos, etc.) y otros a la erogación vía la administración y operación del AIBJCM (mantenimiento menor de edificios terminales, plataformas, estacionamiento, pistas, etc.). En octubre del 2023 con la publicación del 8 de agosto de 2023 en el Diario Oficial de la Federación por el cual se emite el ACUERDO por el que se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas Grupo Aeroportuario de

la Ciudad de México, S.A. de C.V., Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., y Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., el programa presupuestario pasa al Ramo 13 Marina.

- El Pp M001 Actividades de apoyo administrativo, cuyo objetivo es apoyar el proceso presupuestario y la eficiencia institucional mediante el uso eficiente del presupuesto por debajo de la inflación.
- El Pp O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno cuyo objetivo es asegurar el desarrollo administrativo, la modernización y la mejora de la gestión pública, mediante la implementación de acciones, programas y proyectos de control interno para prevenir, detectar e inhibir cualquier acto de corrupción e impulsar la mejora de la transparencia para lograr mayor credibilidad por parte de la ciudadanía en la gobernabilidad del estado.
- El Pp W001 Operaciones ajenas, con el objetivo de registrar los movimientos compensados entre ingreso y gasto de los compromisos de pago a favor de terceros por importes retenidos derivados de relaciones contractuales y legales.
- Los Pp modalidad K Proyectos de Inversión que incluyen los proyectos registrados en la Cartera de Inversión de la Unidad de Inversiones de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP. Un Pp modalidad K puede estar integrado por uno o más proyectos, que pueden ser ejecutados por una o más Unidades Responsables al interior de un Ramo Administrativo. Los proyectos de inversión en el ámbito de la Administración Pública Federal (APF), en su mayoría, están enfocados a la construcción y mantenimiento de obras públicas de diversa naturaleza.
- Los Pp R Específicos, se refieren a aquellos que destinan recursos a actividades específicas, distintas a las demás modalidades.

La información de programas presupuestarios de 2018 a 2023 se obtuvo del Sistema de Cuenta Pública del Gobierno Federal; para enero-junio de 2024 de los Estados Financieros.

En 2018 se reportaron cuatro programas presupuestarios, con los siguientes resultados.

- E026 Conservación y Operación de Infraestructura Aeroportuaria: presupuesto original 7,674.6 mdp, modificado 7,661.8 mdp devengado por 5,904.4 mdp y pagado 6,208.6 mdp.
- M001 Actividades de Apoyo Administrativo: presupuesto original 275.1 mdp, modificado, 286.6 mdp y devengado y pagado por 156.9 mdp
- O0001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen gobierno: presupuesto original 13.3 mdp, modificado 14.5 mdp y devengado y pagado por 11.8 mdp.
- W001 Operaciones ajenas: presupuesto devengado (134.7) mdp y pagado (19.4) mdp.

En el periodo enero 2019 a junio de 2024, los recursos se distribuyeron en ocho programas presupuestarios, de los cuales cuatro programas (E026, K005, K027 y K028) están orientados a la construcción, modernización y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria con recursos pagados por 31,238.5 mdp, 96.9% de los recursos presupuestarios, y cuatro programas (M001, O001, R025 y W001) para actividades administrativas, pagados por 996.50 mdp (4.04%), con la siguiente distribución:

- E026 Conservación y Operación de Infraestructura Aeroportuaria: pagado 26,059 mdp.
- 2019: Autorizado 7,764.4 mdp, modificado 7,757.7 mdp, devengado 6,249.8 mdp y pagado 6,115.5 mdp.
  - 2020: Autorizado 7,674.1 mdp, modificado 6,880.6 mdp, devengado 5,177.9 mdp y Pagado 3,725.8 mdp.
  - 2021: Autorizado 5,103.2 mdp, modificado 5,159.3 mdp, devengado 5,074.1 mdp, pagado 4,281.8 mdp.
  - 2022: Autorizado 5,803.4 mdp, modificado 5,833.9 mdp, devengado 5,125.6 mdp, pagado 5,096.9 mdp.
  - 2023: Autorizado 7,135.5 mdp, modificado 6,982.0 mdp, devengado 5,205.3 mdp, pagado 5,180 mdp.
  - Enero-junio 2024: Autorizado y modificado 7,153.5 mdp, devengado y pagado 1,659.1 mdp.
  - Estimado julio-septiembre: Autorizado y modificado 7,153.5 mdp, devengado y pagado 1,609.0 mdp

K005 Proyectos de Construcción de Aeropuertos: pagado 2,679.70 mdp

- 2019: Autorizado 0.0 mdp, modificado 1,229.7 mdp, devengado y pagado por 1,229.7 mdp.
- 2020: Autorizado 1,141.3 mdp, modificado 975.2 mdp, devengado y pagado por 975.2 mdp.



- 2021: Autorizado 0.0 mdp, modificado 173.8 mdp, devengado y pagado 154.1 mdp.
- 2022: Autorizado 334.7 mdp, modificado 105.1 mdp, devengado y pagado 105.1 mdp.
- 2023: Autorizado 341.7 mdp, modificado 205.9 mdp, devengado y pagado 205.9 mdp.
- Enero - junio 2024: Autorizado y modificado 289.7 mdp, devengado y pagado 9.7 mdp.
- Estimado julio-septiembre 2024: Autorizado y modificado 2897.7 mdp, devengado y pagado: 16.5 mdp

M001 Actividades de Apoyo Administrativo: pagado 1,067.40 mdp

- 2019: Autorizado 276.9 mdp, modificado 283.0 mdp, devengado y pagado 167.2 mdp.
- 2020: Autorizado 643.9 mdp, modificado 446.6 mdp, devengado 294.0 mdp pagado 292.7 mdp.
- 2021: Autorizado 228.5 mdp, modificado 167.9 mdp, devengado y pagado 160.3 mdp.
- 2022: Autorizado 228.8 mdp, modificado 190.2 mdp, devengado y pagado 176.8 mdp.
- 2023: Autorizado 159.8 mdp, modificado 159.8 mdp, devengado y pagado 156.5 mdp.
- Enero-junio 2024: Autorizado y modificado 353.0 mdp, devengado y pagado 113.9 mdp.
- Estimado julio-septiembre 2024: Autorizado y modificado 353.0 mdp, devengado y pagado: 67.4 mdp

K027 Mantenimiento de Infraestructura: pagado 2,170.2 mdp

- 2019: Autorizado 0.0 mdp, modificado 544.1 mdp, devengado y pagado 544.1 mdp.
- 2020: Autorizado 0.0 mdp, modificado 305.1 mdp, devengado y pagado 305.1 mdp.
- 2021: Autorizado 304.7 mdp, modificado 164.1 mdp, devengado y pagado 164.1 mdp.
- 2022: Autorizado 277.7 mdp, modificado 437.1 mdp, devengado y pagado 437.1 mdp.
- 2023: Autorizado 431.2 mdp, modificado 538.7 mdp, devengado y pagado 538.7 mdp.
- Enero - junio 2024: Autorizado y modificado 1,098.1 mdp, devengado y pagado 181.1 mdp.
- Estimado julio-septiembre 2024: Autorizado y modificado 1,098.1 mdp, devengado y pagado: 240.2 mdp

K028 Estudios de Preinversión: pagado 329.50 mdp.

- 2019: Autorizado 0.0 mdp, modificado 144.8 mdp, devengado y pagado 144.8 mdp.
- 2020: Autorizado 0.0 mdp, modificado 166.4 mdp, devengado y pagado 166.4 mdp.
- 2021: Autorizado 0.0 mdp, modificado 15.2 mdp, devengado y pagado 15.2 mdp.
- 2022: Autorizado 45.3 mdp, modificado 3.1 mdp, devengado y pagado 3.1 mdp.
- 2023: Sin recursos.
- Enero - junio 2024: Sin recursos.
- Estimado julio-septiembre 2024: Modificado 9.4 mdp, devengado y pagado: 0.7 mdp

O0001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno: pagado 83.80 mdp.

- 2019: Autorizado 13.5 mdp, modificado 14.2 mdp, devengado y pagado 12.9 mdp.
- 2020: Autorizado 13.4 mdp, modificado 14.7 mdp, devengado y pagado 14.1 mdp.
- 2021: Autorizado 15.2 mdp, modificado 16.4 mdp, devengado y pagado 15.2 mdp.
- 2022: Autorizado 16.0 mdp, modificado 19.4 mdp, devengado y pagado 17.0 mdp.
- 2023: Autorizado 16.2 mdp, modificado 16.2 mdp, devengado y pagado 17.0 mdp.
- Enero-junio 2024: Autorizado y modificado 15.5 mdp, devengado y pagado 7.6 mdp.
- Estimado julio-septiembre 2024: Autorizado y modificado 15.5 mdp, devengado y pagado: 2.9 mdp

R025 Provisiones para la modernización y rehabilitación de la infraestructura aeroportuaria y de conectividad.

- 2019: No se autorizó presupuesto.
- 2020: Autorizado 1,911.9 mdp, modificado 0.0 mdp, devengado y pagado 0.0 mdp.

- 2021: Autorizado 718.9 mdp, modificado 0.0 mdp, devengado y pagado 0.0 mdp.
- 2022: No se autorizó presupuesto.
- 2023: Autorizado 600.0 mdp. Sin devengado ni pagado.
- Enero - junio 2024: Autorizado y modificado 16.4 mdp. Sin devengado ni pagado.
- Estimado julio-septiembre 2024: Autorizado y modificado 16.4 mdp. Sin devengado ni pagado

W0001 Operaciones ajenas: pagado (154.7) mdp.

- 2019: Devengado y pagado 296.7 mdp.
- 2020: Devengado y pagado (183.4) mdp.
- 2021: Devengado y pagado 303.0 mdp.
- 2022: Devengado y pagado (284.1) mdp
- 2023: Devengado y pagado (340.9) mdp.
- Enero-junio 2024: Autorizado y modificado, no aplica; devengado y pagado 54.0 mdp.
- Estimado julio-septiembre 2024: Autorizado y modificado no aplica, devengado y pagado: 30.0 mdp

#### Estado de actividades

Los ingresos de AICM provienen de la recaudación de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) así como de la prestación de los servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales. Cabe destacar que el ingreso de la TUA se entrega al Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Fuente de Pago número 80460, administrado por Nacional Financiera, para el pago de los Bonos Mexcat.

Al 31 de diciembre de 2018 se reportaron ingresos por 18,698.3 mdp, 15,570.7 mdp por la venta de bienes y servicios.

Para el periodo 2019 a junio de 2024, los ingresos fueron de 94,811.5 mdp, como sigue:

- En 2019 se obtuvieron ingresos por 19,756.7 mdp, por la venta de bienes y servicios 16,479.7 mdp.
- En 2020 los ingresos fueron por 9,870.4 mdp, por la venta de bienes y servicios 8,764.1 mdp.
- En 2021 los ingresos fueron por 13,740.9 mdp, por la venta de bienes y servicios 12,463.8 mdp.
- En 2022 se obtuvieron ingresos por 18,461.5 mdp, por la venta de bienes y prestación de servicios 17,486.3 mdp.
- En 2023 se obtuvieron ingresos por 19,815.7 mdp, por la venta de bienes y prestación de servicios 18,596.0 mdp.
- En enero - junio de 2024 se obtuvieron ingresos por 13,166.3 mdp, por la venta de bienes y prestación de servicios 8,863.1 mdp.
- En julio - septiembre 2024 se estiman ingresos por 6,797.2 mdp, por la venta de bienes y prestación de servicios 5,099.4 mdp.

El gasto se destina al funcionamiento del aeropuerto y al mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria.

A diciembre de 2018, se reportó un gasto de 17,757.8 mdp: servicios personales, 511.8 mdp, materiales y suministros 86.0 mdp, servicios generales 6,550.2 mdp, Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas 9,910.1 mdp, otros gastos y pérdidas extraordinarias 699.6 mdp. El gasto más representativo corresponde a la Cesión de los Derechos de Cobro Transferidos al Fideicomiso 2172.

En el periodo 2019 a junio de 2024 el gasto de operación fue 89,729.5 mdp.

- 2019: Se reportó un gasto de 18,375.1 mdp: servicios personales, 509.1 mdp, materiales y suministros 84.3 mdp, servicios generales 6,045.5 mdp, Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas 10,880.4 mdp, otros gastos y pérdidas extraordinarias 855.9 mdp. El gasto más representativo corresponde a la Cesión de los Derechos de Cobro Transferidos al Fideicomiso 2172.
- 2020: El gasto fue de 11,051.2 mdp: servicios personales, 539.8 mdp, materiales y suministros 65.6 mdp, servicios generales 5,195.7 mdp, Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas 3,977.3 mdp, otros gastos y pérdidas extraordinarias 1,272.8 mdp.

La disminución del gasto más representativo corresponde al Decremento de la Transferencia de la Cesión de los Derechos de Cobro de TUA Transferidos al Fideicomiso 2172.

- 2021: El gasto asciende a 15,281.5 mdp: servicios personales, 563.7 mdp, materiales y suministros 97.7 mdp, servicios generales 5,866.7 mdp, Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas 8,048.5 mdp, otros gastos y pérdidas extraordinarias 704.9 mdp. El incremento del gasto más representativo corresponde a las Transferencias de los Cobros realizados por TUA.

- 2022: El gasto fue de 17,637.1 mdp: servicios personales, 682.9 mdp, materiales y suministros 105.5 mdp, servicios generales 4,527.8 mdp, Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas 11,565.2 mdp, otros gastos y pérdidas extraordinarias 755.6 mdp.

El incremento del gasto más representativo corresponde a las Transferencias de los Cobros realizados a los clientes por la facturación de TUA.

- 2023: El gasto fue de 18,354.7 mdp: servicios personales, 654.4 mdp, materiales y suministros 151.8 mdp, servicios generales 4,612.9 mdp, Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas 11,706.2 mdp, otros gastos y pérdidas extraordinarias 1,241.9 mdp.

El incremento del gasto más representativo corresponde a las Transferencias de los Cobros realizados a los clientes por la facturación de TUA.

- Enero - junio de 2024: El gasto fue de 9,092.9 mdp: servicios personales, 332.8 mdp; materiales y suministros, 34.5 mdp; servicios generales 2,370.6 mdp; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, 6,190.5 mdp; otros gastos y pérdidas extraordinarias 164.3 mdp.

- Estimado julio- septiembre 2024: El gasto fue de 4,654.0 mdp: servicios personales, 168.9 mdp; materiales y suministros 19.0 mdp, servicios generales 1,327.3 mdp, Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas 3,079.9 mdp, otros gastos y pérdidas extraordinarias 59.9 mdp.

El incremento del gasto más representativo corresponde a las transferencias de los cobros realizados a los clientes por la facturación de la TUA.

Por lo que respecta al artículo 11, inciso C de los Lineamientos Generales, el cuarto párrafo no aplica debido a que AICM no es una dependencia, sino una empresa de participación estatal mayoritaria en términos de la fracción II, artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En relación con el quinto párrafo del artículo 11, inciso C, relativo a la elaboración de los estados financieros, el Consejo de Administración de AICM, en la segunda sesión extraordinaria celebrada el 8 de agosto de 2024, aprobó los estados financieros de la entidad, dictaminados por el auditor externo, que abarcan el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2024, previa presentación del informe que en la materia emite el Comisario Público. No aplica la autorización del Comité de Control y Desempeño Institucional a los estados financieros porque AICM no es un órgano de gobierno administrativo desconcentrado. Tampoco aplica la autorización del comité de auditoría porque AICM no es una empresa productiva del Estado.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

AICM es una entidad de control presupuestario indirecto, de acuerdo con lo establecido en Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el artículo 2, fracción XX: son entidades de control indirecto aquellas cuyos ingresos propios no están comprendidos en la Ley de Ingresos, y sus egresos no forman parte del gasto neto total, salvo aquellos subsidios y transferencias que en su caso reciban. AICM está clasificada como tal en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2024 de la SHCP, en el capítulo II. Clasificación del sector paraestatal federal.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del

Estado.

En 2023, AICM transfirió recursos al Gobierno de la Ciudad de México para llevar a cabo el reforzamiento estructura de la terminal 2 del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México y sus obras complementarias. Para ello, se formalizaron los siguientes Convenios:

- Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y el Gobierno de la Ciudad de México, formalizado el 31 de marzo de 2023, mediante el cual se transfieren recursos a la entidad federativa para su aplicación en el Programa K027 Mantenimiento de Infraestructura para el proyecto 2009KDN009 Obras para la reestructuración y reforzamiento de cimentación y superestructura de edificios terminales, por 375 mdp. con una vigencia del 31 de marzo al 31 de diciembre de 2023.
- Segundo Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y el Gobierno de la Ciudad de México, el 27 de septiembre de 2023, con el objeto de transferir recursos presupuestarios federales para el proyecto ante mencionado, por 77 mdp, con una vigencia del 31 de marzo al 31 de diciembre de 2023.
- El Gobierno de la Ciudad de México informó la erogación de 428.2 mdp reportados a la SHCP en la Cuenta Pública de 2023. La diferencia del recurso transferido fue reintegrado a la Tesorería de la Federación.

Para 2024 no se consideró transferencias a las entidades federativas.

#### **V. Recursos humanos**

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario; incluidos los pasivos contingentes.

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. es la entidad responsable de la operación de Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, con base en la concesión que tiene otorgada, está integrada por el Director General y personal operativo de base y confianza.

En el periodo de diciembre de 2018 a diciembre de 2023, las plantillas de personal se integraron de la siguiente forma:

- Diciembre de 2018: 1,240 plazas; 721 sindicalizadas. 519 de confianza y 180 contratos de honorarios.
- 2019: 1,240 plazas: 721 sindicalizadas y 519 de confianza. 180 contratos de honorarios.
- 2020: 1,240 plazas: 721 sindicalizadas y 519 de confianza. 180 contratos de honorarios.
- 2021: 1,240 plazas: 721 sindicalizadas y 519 de confianza. 180 contratos de honorarios.
- 2022: 1,232 plazas: 713 sindicalizadas y 519 de confianza. 180 contratos de honorarios.
- 2023: 1,232 plazas: 713 sindicalizadas y 519 de confianza. 180 contratos de honorarios.
- Al 30 de jun de 2024: 1,232 plazas: 713 sindicalizadas y 519 de confianza. 180 contratos de honorarios vigentes.

En el periodo julio-septiembre no se prevén cambios a la plantilla de personal reportada en junio.

AICM no cuenta con presupuesto asignado para contratación de personal eventual.

Aprobación y registro de la estructura orgánica:

•Mediante Oficio No. 5.1.102.-202/2021 de fecha 07 de mayo de 2021, se remitió el oficio SRCI/UPRH/DGOR/0713/2021 de fecha 30 de abril de 2021 emitido por la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública (SFP) donde comunica que, se llevó a cabo la revisión de la información contenida en el escenario de refrendo, presentando observaciones por parte de la dependencia globalizadora.

Posteriormente, mediante Oficio No. 5.1.102.-503/2021 de fecha 13 de octubre de 2021 se remitió copia de los oficios con número

SRCI/UPRH/0821/2021 y SRCI/UPRH/DGOR/1495/2021 de fecha 08 de octubre de 2021 emitidos por el Titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos y el Director General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal de la SFP, mediante los cuales comunican que se aprueba y registra la modificación de la estructura orgánica de AICM, con vigencia 16 de octubre de 2020.

- Mediante Oficio No. 5.1.102.-0056/2022 de fecha 21 de enero de 2022 se remitió el oficio SRCI/UPRH/DGOR/0103/2022 de fecha 20 de enero de 2022, emitido por la encargada del despacho de la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal de la SFP, mediante el cual se registra la modificación a la estructura orgánica del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. con vigencia 01 de octubre de 2021.

- Mediante Oficio No. 5.1.102.-0203/2022 de fecha 15 de marzo de 2022 se remitió el Oficio número SRCI/UPRH/0119/2022 SRCI/UPRH/DGOR/0341/2022 de fecha 03 de marzo de 2022 suscrito por el Titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos y por la Directora General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal de la SFP, mediante el cual comunica que se refrenda la estructura ocupacional aprobada y registrada de AICM con vigencia 01 de enero de 2022.

- Mediante oficio número 5.1.102-159/2023 de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes, se remitieron a AICM los oficios de la SFP SRCI/UPRH/0180/2023 SRCI/UPRH/DGOR/0181/2023 por medio de los cuales se refrendó la estructura orgánica y ocupacional aprobada y registrada de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. con vigencia del 01 de enero de 2023.

- Asimismo, se informó que no se tienen modificaciones, ya que en 2023 aún no finaliza la Secretaría de la Función Pública el traspaso de las plazas de Ramo 9 Comunicaciones y Transportes al Ramo 13 Secretaría de Marina.

- Mediante el Oficio DA/0124/2024, se solicitó a la coordinadora sectorial, fueran realizadas las gestiones necesarias ante la Secretaría de la Función Pública, para llevar a cabo el refrendo de la estructura orgánica y ocupacional 2024, con vigencia 01 de enero de 2024.

- La Secretaría de Marina, mediante el Oficio C.-546 del 04 de marzo de 2024, solicitó a la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF de la Secretaría de la Función Pública, su intervención a fin de que sea aprobada y registrada la estructura orgánica y ocupacional en el Sistema Informático RHnet.

- Mediante Oficio No. CGGEP/UPRH/DGOR/0584/2024, del 14 de marzo de 2024, la Titular de la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública notificó al C. Oficial Mayor de la Secretaría de Marina el registro de la modificación a la estructura organizacional de la entidad AICM.

#### Pasivo laboral contingente

Al 31 de diciembre de 2018 había 56 juicios contra Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con un pasivo contingente de 23 millones de pesos y 207 juicios laborales presentados por terceros por 95 mdp.

Al 31 de diciembre de 2019 había 92 juicios contra Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con un pasivo contingente de 34 millones de pesos y 220 juicios laborales presentados por terceros por 95 mdp.

Al 31 de diciembre de 2020 había 99 juicios contra Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con un pasivo contingente de 37 millones de pesos y 238 juicios laborales presentados por terceros por 101 mdp.

Al 31 de diciembre de 2021 había 122 juicios contra Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con un pasivo contingente de 45 millones de pesos y 264 juicios laborales presentados por terceros por 105 mdp.

Al 31 de diciembre de 2022 había 136 juicios contra Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con un pasivo contingente de 50 millones de pesos y 268 juicios laborales presentados por terceros por 106 mdp.

Al 31 de diciembre de 2023 había 146 juicios contra Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. con un pasivo contingente de 56 millones de pesos y 277 juicios laborales presentados por terceros por 105 mdp.

Al 30 de junio de 2024 tenían 146 demandas con un pasivo laboral contingente de 54 mdp.

Al 31 de julio de 2024 se tienen 147 demandas con un pasivo laboral contingente de 55 mdp y 309 juicios laborales presentados por terceros por 109 mdp.

No es posible estimar el pasivo laboral para el periodo agosto-septiembre, debido a que depende de las demandas que pudiesen

interponer los interesados, así como de la conclusión de los asuntos en trámite.

b) La relación de puestos de libre designación, designación directa, en su caso, los de gabinete de apoyo, área de apoyo técnico y sujetos a la normativa que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.

AICM no cuenta con plazas sujetas a la normatividad del Servicio Profesional de Carrera, ni con puestos de libre designación, designación directa, gabinete de apoyo y/o área de apoyo técnico.

c) La referencia a las condiciones generales de trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

El Reglamento Interior de Trabajo de AICM, formalizado el 23 de agosto de 1999, establece las disposiciones a las que se sujetan las relaciones laborales de los trabajadores sindicalizados y de confianza de AICM en cumplimiento a lo dispuestos por los artículos 423, 424 y 425 de la Ley Federal de Trabajo.

El Contrato Colectivo de Trabajo entre AICM y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Aeroportuaria y de Servicios Similares y Conexos de la República Mexicana establece las condiciones según las cuales debe prestarse el servicio en la Entidad y es aplicable exclusivamente para los trabajadores sindicalizados.

En el periodo diciembre de 2018 a diciembre de 2023, se formalizaron tres Contratos:

- Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020, formalizado el 5 de diciembre de 2018 con vigencia a partir del 17 de octubre de 2018.
- Contrato Colectivo de Trabajo 2020-2022, formalizado el 5 de abril de 2021 con vigencia a partir de 17 de octubre de 2020.
- Contrato Colectivo de Trabajo 2022-2024, formalizado el 18 de noviembre de 2022 con vigencia a partir del 17 de octubre de 2022.

En 2024, a partir de julio, la Entidad está en pláticas conciliatorias con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Aeroportuaria y de Servicios Similares y Conexos de la República Mexicana, como parte de la revisión integral del Contrato Colectivo de Trabajo.

## **VI. Los recursos materiales**

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

### Bienes muebles

En los reportes de activos por cuenta contable de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. se reportó:

- En 2018, 12,703 bienes activos con un valor de 937.8 mdp;
- En 2019, 11,254 bienes activos, con un valor de 912.6 mdp;
- En 2020, 13,710 bienes activos con un valor de 918.6 mdp;
- En 2021, 12,222 bienes activos con un valor de 929.8 mdp;
- En 2022, 13,797 bienes activos, con un saldo de 994.4 mdp;
- En 2023, 13,486 bienes activos, con un saldo 1,393.8 mdp;
- Al 30 de junio de 2024, 13,537 bienes activos, con un saldo de 1,403.9 mdp.
- Al 31 de julio de 2024, 13,538 bienes activos, con un saldo de 1,405.4 mdp.

El periodo agosto - septiembre se estima sin cambios, debido a que no se prevé la adquisición o baja de activos.

En el Programa anual de disposición final y baja de bienes muebles 2024 se registraron seis bienes: en donación dos barredores de recirculación de aire y tres vehículos, así como un lote de desecho ferroso de segunda para venta.

### Bienes inmuebles



Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, cuenta con una concesión otorgada por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que, en términos de la condición 2 del Título de Concesión, es para la administración, operación, explotación y, en su caso, llevar a cabo construcciones en el mismo, a fin de prestar los servicios. AICM únicamente cuenta con el goce y disfrute del bien inmueble, toda vez que es propiedad del Gobierno Federal y se encuentra regulado de conformidad con lo estipulado en los artículos 1, fracción I y II, 3,4 párrafos primero y segundo, 6 fracciones I y II, 7, fracción 1 ,8, 9 párrafo primero, 13, 16 y 17 párrafo primero de la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN).

El Título de Concesión establece que el terreno del aeropuerto se compone de dos polígonos, el primero de un área de 7,240,177.26 metros cuadrados y el segundo de 449,670.60 metros cuadrados.

Las instalaciones que se sitúan dentro del polígono 1, son las siguientes:

- Dos edificios terminales. La superficie Terminal 1 consta de 332,642.33 m<sup>2</sup> y la Superficie de la Terminal 2 de 258,724.55 m<sup>2</sup>.
- Dos terminales de transportación terrestre. Superficie Terminal 1: 6,526.06m<sup>2</sup>; Superficie Terminal 2: 5,350.76 m<sup>2</sup>.
- Dos terminales del aerotrán. Superficie Terminal 1: 1,010.10 m<sup>2</sup>; Superficie Terminal 2: 7,492.94 m<sup>2</sup>. Ambas instalaciones están en operación.
- Cuatro terrenos destinados para estacionamientos comerciales: Estacionamiento Vertical T1: 61,310.40 m<sup>2</sup> con 1,971 cajones; Estacionamiento Vertical T2: 69,043.45 m<sup>2</sup> con 2,437 cajones; Estacionamiento Internacional T1: 79,973.30 m<sup>2</sup> con 2,109 cajones; Estacionamiento área aduana: 19,114.02 m<sup>2</sup>, así como dos estacionamientos de empleados: Eco 04: 153 cajones y Eco 06: 417 cajones. Todos los estacionamientos están en operación.

En el área operacional:

- Dos pistas, la 05R/23L y 05L/23R, conforme al título de concesión, su superficie es de: 179,325 m<sup>2</sup> y 178,335 m<sup>2</sup> respectivamente.
- 32 calles de rodaje: A, A1, A2, A3, A4, A5, B, B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B9, C, C1, C2, C3, D, D1, E, E1, E2, F, G, H, H1, J, K, PH y 8 CALLES DE ACCESO: LA, LB, LC, BB, SS, CA, CM, CN. Todas ocupan una superficie equivalente a 26,473 ml/520,677 m<sup>2</sup> y se encuentran en operación.
- 12 plataformas comerciales 327,600 m<sup>2</sup> y 1 plataforma de emergencia con 3,0627 m<sup>2</sup>. Todas se encuentran en operación.
- 107 posiciones, 63 de contacto y 44 remotas, con un área total de 544,011 m<sup>2</sup>.
- El aeropuerto cuenta con dos estaciones de servicios de salvamento y extinción de incendios (SEI). Superficie SEI T1: 3,319.60 m<sup>2</sup>; Superficie SEI T2: 348.50 m<sup>2</sup>.
- La Aduana conforme al título de concesión tiene con una superficie de: 121,067.663 m<sup>2</sup>.
- Hay dos plantas de tratamiento de aguas residuales. PTAR 1: Con superficie de 3,500 m<sup>2</sup> y PTAR 2: con superficie de 350 m<sup>2</sup>.
- Hay 10 cisternas, con la capacidad de almacenamiento siguiente: Principal puente: 2,835 m<sup>3</sup>; Cisterna internacional: 1,400 m<sup>3</sup>; Cisterna Internacional módulo XI: 1,500 m<sup>3</sup>; Cisterna internacional módulo V: 1,500 m<sup>3</sup>; Cisterna edificio CREI:1,320 m<sup>3</sup>; Principal: 1,714 m<sup>3</sup>; Cisterna DEDO L: 94 m<sup>3</sup>; Cisterna posición 75: 60 m<sup>3</sup>; Centro AICM: 600 m<sup>3</sup> y Cisterna edificio SEI: 600 m<sup>3</sup>.

b) Las contrataciones públicas, precisando, su estado, vigencia, montos, garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes.

En el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

En diciembre de 2018 se formalizó un solo contrato por adjudicación directa con un monto de 13.8 mdp. Había 151 contratos, todos concluidos.

En el periodo enero de 2019 a 30 de junio de 2024 se formalizaron 885 contratos, por un monto de 15,292.5 mdp los pagos efectuados han ascendido a 11,375.8 mdp. Cabe señalar que durante la emergencia sanitaria COVID 19 se dejaron de pagar varios contratos.

Al 30 de junio 2024 estaban vigentes 105 por un monto de 5,308.1 mdp.

En 2019, se formalizaron 177 contratos con un monto de 3,535.6 mdp: 79 por licitación pública con 1,948.5 mdp, 16 por invitación a cuando menos 3 personas por 36.3 mdp y 82 por adjudicación directa, con 1,550.7 mdp.

En 2020, se formalizaron 106 contratos con un monto de 583.1 mdp: 40 por licitación pública con 509.8 mdp, 4 por invitación a cuando menos 3 personas con 10 mdp y 62 por adjudicación directa, con 63.4 mdp.

En 2021, se formalizaron 195 contratos con un monto de 5,577.7 mdp; 91 por licitación pública con 4,478.3 mdp, 10 por invitación a

cuando menos 3 personas por 29.1 mdp, 93 por adjudicación directa, con 1,053.8 mdp y uno por otro tipo de procedimiento por 16.5 mdp..

En 2022, se formalizaron 138 contratos con un monto de 1,042.8 mdp: 54 por licitación pública con 682.4 mdp, 3 por invitación a cuando menos tres personas por 9.2 mdp, 80 por adjudicación directa, con 334.3 mdp y uno por otro tipo de procedimiento por 16.9 mdp.

En 2023 se formalizaron 164 contratos con un monto de 3,504.3 mdp: 83 por licitación pública por 3,000 mdp, 9 por invitación a cuando menos tres personas por 45.9 mdp, 70 por adjudicación directa por 131.3 mdp y 2 por otro tipo de procedimiento por 348.1 mdp.

En el periodo de enero a 30 de junio 2024 se tienen 105 contratos formalizados con un monto 1,048.9 mdp; 34 por licitación pública con 789.6 mdp; 4 por invitación a cuando menos tres personas por 22.9 mdp; 66 por adjudicación directa por 225.9 mdp. una entre Entes Públicos por 10.5 mdp

Al 31 de julio de 2024 se tienen 133 contratos formalizado con un monto de 1,110.9 mdp, 44 por licitación pública, con 838.6 mdp, cinco por invitación a cuando menos tres personas por 32.4 mdp, 83 por adjudicación directa por 229.3 mdp, una entre entes públicos por 10.5 mdp.

Al 31 de julio de 2024, había cuatro contratos rescindidos de 2021 y dos en proceso de rescisión, uno de 2023 y uno de 2024. Se tienen 134 garantías vigentes, siete de 2021, 14 de 2022, 31 de 2023 y 82 de 2024.

Para los meses de agosto a septiembre se estima la realización de 1 procedimiento de contratación relativo a los servicios generales, del cual podría celebrarse un contrato.

Respecto a los contratos y convenios celebrados en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se formalizaron 440 contratos, con un monto por 6,027.6 mdp.

En 2018, se celebraron 86 contratos con un monto ejercido por 332 mdp.

En 2019, se celebraron 121 contratos con un monto de 3,068 mdp

En 2020, se celebraron 42 contratos con un monto de 285 mdp

En 2021, se celebraron 77 contratos con un monto de 824 mdp

En 2022, se celebraron 43 contratos con un monto de 385 mdp

En 2023, se celebraron 41 contratos con un monto de 219 mdp

Enero- junio se celebraron 30 contratos con un monto 914.6 mdp.

Al 30 de junio de 2024 se encontraban vigentes 44 contratos: tres contratos cuentan con fianza de cumplimiento, 24 con fianza de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil, debido a que están en proceso de ejecución de los trabajos, 10 con póliza o fianza de vicios ocultos y de cumplimiento debido a que están en proceso de cierre administrativo del contrato, un contrato plurianual con póliza o fianza de anticipo, de cumplimiento y de responsabilidad civil, seis contratos con póliza o fianza de anticipo, cumplimiento y póliza de responsabilidad legal debido al pago de anticipo. Cabe señalar que, de los 44 contratos vigentes, uno está en proceso de rescisión administrativa por causas imputables al contratista y uno en proceso de terminación anticipada, uno está suspendido por parte del OICE y uno está en proceso de reprogramación de actividades. El monto ejercido es de 464.5 mdp. y el pendiente por ejercer es de 771.7 mdp.

#### Contratos mercantiles y convenios

El artículo 48 de la Ley de Aeropuertos que establece que los servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales pueden ser prestados por el concesionario o por terceros que él contrate para la prestación de los servicios, y el artículo 54 establece que todos los actos y contratos para la prestación de los servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales en los aeródromos civiles de servicios al público serán de carácter mercantil. Asimismo, se celebran convenios para el acceso a zona federal. Al respecto:

Al 31 de diciembre de 2018, se encontraban vigentes 2,992 contratos mercantiles y convenios, de los cuales 359 son por servicios complementarios, 1,695 por servicios aeroportuarios (incluye convenios de acceso a zona federal) y 938 por servicios comerciales.

Al 31 de diciembre de 2019, se encontraban vigentes 2,954 contratos mercantiles y convenios, de los cuales 349 son por servicios complementarios, 1,676 por servicios aeroportuarios y 929 por servicios comerciales.

Al 31 de diciembre de 2020, se encontraban vigentes 2,799 contratos mercantiles y convenios, de los cuales 308 son por servicios complementarios, 1,669 por servicios aeroportuarios y 822 por servicios comerciales.

Al 31 de diciembre de 2021, se encontraban vigentes 2,795 contratos mercantiles y convenios, de los cuales 436 son por servicios complementarios, 1,655 por servicios aeroportuarios y 704 por servicios comerciales.

Al 31 de diciembre de 2022, se encontraban vigentes 2,879 contratos mercantiles y convenios, de los cuales 385 son por servicios complementarios, 1,658 por servicios aeroportuarios y 836 por servicios comerciales.

Al 31 de diciembre de 2023, se encontraban vigentes 2,831 contratos mercantiles y convenios, de los cuales 362 son por servicios complementarios, 1,641 por servicios aeroportuarios y 828 por servicios comerciales.

•Al 30 junio de 2024 estaban vigentes 2,808 contratos y convenios: 58 son por servicios aeroportuarios, 767 en servicios comerciales, 354 en complementarios, 1,629 convenios y contratos en el área de transportación terrestre.

•En julio de 2024 se formalizaron ocho contratos de servicios y en agosto y septiembre se estima serán formalizados 64 contratos.

De los contratos vigentes al 30 de junio de 2024 46 contratos no requieren garantía; en 736 no se ha presentado garantía, incluye 635 convenios de acceso a zona federal; 10 contratos vencidos que están en proceso ante el jurídico por falta de garantía; 2,026 contratos cuentan con garantía de cumplimiento.

Cabe precisar que, de los contratos vigentes al 30 de junio de 2024, cuatro contratos a solicitud del cliente se llevó a cabo la terminación anticipada del mismo, asimismo, de 545 contratos de la organización Sitio 300, 543 contratos no cuentan con un convenio vigente y dos ya cuentan con convenio vigente y están realizando el pago de su garantía de forma mensual conforme a lo autorizado en los acuerdos del COCOSA.

## VII. Tecnologías de la información

a)Sistemas informáticos que se operan en el AICM

Se operan los siguientes 17 sistemas informáticos, con vigencia a septiembre de 2024:

- 1.Sistema de Gestión de Tarjetas de Identificación Aeroportuaria y Control de Accesos. Este sistema gestiona la generación de credenciales denominadas TIA´s así como los accesos que se tienen con las mismas a las diferentes áreas del AICM.
- 2.Sistema de Expedición de Licencias. Realiza el alta, modificación y/o Bajas para la expedición e impresión de las licencias de vehículos motorizados para conducir dentro de las pistas del AICM.
- 3.Formato de Inspección Física de Seguridad Operacional. Control y seguimiento de incidencias físicas de seguridad operacional.
- 4.Sistema de Quejas, Sugerencias y Reconocimientos. Envía de forma automática la respuesta de las queja, sugerencia, reconocimientos y denuncias al usuario WEB, así como del estado en el que se encuentra con el fin de atender la situación. Obtiene las gráficas de reportes de las observaciones para ser evaluadas en estadísticas y así poder tomar una mejor y eficiente toma de decisiones.
- 5.ERP E Business Suite Oracle R12. Permite optimizar los principales procesos administrativos, financieros y comerciales, permitiendo eliminar duplicidades y re-trabajos, estableciendo un flujo de trabajo único que integra naturalmente estos procesos.
- 6.Sistema de Generación de contra recibos de pago. Emisión e impresión de la constancia de un trámite de pago, así como verificar la entrega de documentos y constancia de una transacción realizada y para trámite de un futuro pago al proveedor de servicios de AICM.
- 7.Servicio de Emisión y Almacenamiento de Comprobantes Fiscales Digitales. Asegura la emisión y recepción de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet CFDI del AICM, mediante un servicio administrado por un Proveedor Autorizado Certificado por el SAT.
- 8.Sistema de Nómina (Meta 4). Permite consultar información, así como la emisión correcta de las nóminas, considerando todos los conceptos por los que un empleado puede tener una percepción o deducción.
- 9.Sistema de Administración de registro de asistencia. Registro de asistencia de los empleados del AICM.
- 10.Sistema de Calificación de Asistencia. Control y manejo de los procesos de registro de entrada y salida de los empleados de AICM.
- 11.Sistema de Comedores para Empleados del AICM. Registro de los empleados que hacen uso del servicio del comedor.

12. Sistema Automatizado de Control de Gestión. Registro, control y seguimiento de documentos: (oficios, circulares, atentas notas y minutas), internos y externos de la Entidad.
13. Sistema de Gestión de Estacionamientos. Gestiona las entradas y salidas de los estacionamientos públicos del aeropuerto.
14. Interface Estacionamientos Factura Electrónica. Interface para el envío de la información de los tickets de estacionamiento al portal de factura electrónica para su auto facturación por parte del cliente.
15. Sistema de impresión para etiquetas de inventarios. Emisión e impresión de las etiquetas para identificar los bienes utilizados por el personal de AICM y SACM.
16. Sistema Históricos ASA. Permite la consulta de operaciones de servicios aeroportuarios.
17. AICM Cifras Histórico. Consulta de estadísticas de operaciones y pasajeros de 2010 a marzo del 2022 de Servicios Aeroportuarios.

b) Programas y licencias (software).

AICM cuenta con 1,526 licencias:

- 25 Adobe Acrobat Pro.
- 17 AutoCAD.
- 7 Corel Draw.
- 1 Sucuri Bussines.
- 1 Suscripción de Elementor PRO.
- 1 Ninja Tables Pro
- 1 Slider Revolution Professional
- 1 BBQ PRO ADVANCED.
- 1 Wordfence Security Premium.
- 1 ExactMetrics Pro.
- 1 NextGEN Gallery Toda la Vida.
- 1 Adobe Illustrator CC.
- 18 Adobe Creative Cloud.
- 3 Neodata.
- 400 Sistema Automatizado de Control de Gestión (SIGMA-DOC) y expediente (SIGMA-e)
- 464 Licencias de usuario, 583 Uso de Base de Datos y productos Oracle.

c) Certificados de seguridad.

El sitio web del AICM está protegido por medio de la suscripción al Certificado SSL Wildcard que protege las aplicaciones de ataques cibernéticos, encriptando la información que se envía por medio de cualquier aplicación que resida en el servidor del Sitio Web.

d) Servicios de Internet e Intranet.

El sitio Web de Internet de AICM, [aicm.com.mx](http://aicm.com.mx), tiene como objetivo proporcionar información a los clientes, pasajeros y usuarios del aeropuerto, como: información de vuelos, aerolíneas, estadísticas, preguntas frecuentes, servicio del aeropuerto, horarios oficiales de despegue y aterrizaje, así como la información sobre el aeropuerto, Transparencia y Protección de Datos Personales.

El servicio Intranet tiene como objetivo proporcionar información sobre AICM y SACM a las personas servidoras públicas de ambas entidades, es el medio de distribución de información oficial en temas como: Identidad corporativa, directorio y organigrama de servidores públicos, boletines de prensa, noticias, manual del sistema de gestión de seguridad operacional, documentación para afectación de presupuesto y pagos. Cuenta con una memoria documental con los elementos más relevantes.

e) Servicios y trámites electrónicos gubernamentales.

AICM no ofrece servicios ni trámites electrónicos gubernamentales.

f) Situación que guarda el Portafolio de Proyectos de Tecnologías de Información y Comunicación (POTIC), el Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI) y la Transición a Protocolo de Internet versión 6 IPV6.

El POTIC 2024 está integrado por diez proyectos con estatus de dictaminación técnica. Al 30 de junio de 2024 se tiene opinión favorable en seis proyectos: mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de control de acceso e identificación aeroportuaria, por 8.2 mdp; mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas del circuito cerrado de televisión, por 38.2 mdp, licenciamiento de Oracle para el soporte y el correcto funcionamiento del ERP, por 18 mdp; servicio de mantenimiento y soporte del sistema automatizado de control de gestión, por 2.2 mdp; servicio de validación documental, autenticación de personas e impresión de tarjetas de identificación aeroportuaria con tecnología para el sistema de control de accesos del aeropuerto, por 96 mdp y prestación de servicios de registro y asignación de recursos de numeración de Internet por 81.2 miles de pesos.

Conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información, la comunicación y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, en el periodo julio - septiembre de 2024 se llevará a cabo el proceso para la autorización de los proyectos para el POTIC 2025, que concluye a más tardar el 31 de octubre y para anticipados el 31 de agosto de 2024.

g) Informe de situación de seguridad informática:

En materia de tecnologías de la información y comunicación, con el propósito de garantizar la seguridad de los sistemas se reforzaron las políticas de prevención y amenazas por ciberataques; en el primer semestre de 2024 se contuvieron 278,816 amenazas; los principales países de donde provienen las amenazas son: Estados Unidos, 30%, Indonesia, 18%, Bulgaria y Países Bajos. En julio se contuvieron 47,971 amenazas con severidad media, alta y crítica, los principales países de donde provienen las amenazas fueron, Estados Unidos, 52%; Países Bajos; 12% e Indonesia, 10% y México, 9%. Con base en el promedio de los meses anteriores se estima que en agosto y septiembre se contengan 84,333 amenazas.

De enero a junio de 2024 se contuvieron 729,460 correos electrónicos no deseados (spam) y 7,969 correos que contenían virus. En julio se contuvieron 129,212 correos electrónicos no deseados y 2,439 correos que contenían virus. Se estima que en agosto y septiembre se contengan 239,088 correos electrónicos no deseados y 5,500 correos con virus.

Se mejoraron las instalaciones del Centro de Operaciones de la Red y del Centro de Operación de Seguridad de Datos en la Terminal 2.

AICM no cuenta con patentes de sistemas de cómputo.

### **VIII. Convenios, procesos y procedimientos**

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos.

Durante esta administración se suscribieron varios convenios mediante los que se establecieron mecanismos de coordinación o colaboración con otras instituciones para realizar acciones conjuntas orientadas a la mejora de los servicios del aeropuerto, principalmente en materia de seguridad y operación.

1. Convenio de Colaboración Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., formalizado el 16 de marzo de 2021, con el objeto de establecer las bases de colaboración y coordinación entre las partes, a fin de conjuntar esfuerzos para la realización de diversas actividades de interés común tales como: asistencia técnica, intercambio de información y capacitación.

2. Convenio Marco de Colaboración entre Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) formalizado el 20 de septiembre de 2022. Tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración y coordinación generales, entre AICM, SACM y GACM, a fin de conjuntar recursos y esfuerzos para la realización de acciones en diversos ámbitos de interés común en materia aeroportuaria.

3. Convenio Marco de Colaboración para llevar a cabo la Estrategia de Seguridad Aeroportuaria Integral, que celebran la Secretaría de Marina y Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. formalizado el 20 de septiembre de 2022, cuyo objeto es establecer bases y mecanismos de colaboración conjunta para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, realicen e impulsen acciones con la finalidad de emplear sus capacidades y recursos para llevar a cabo la Estrategia de Seguridad Aeroportuaria Integral, garantizando la seguridad integral y apoyo a la administración de AICM.

4. Convenio Marco de Coordinación y Colaboración entre Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, SACMEX, formalizado el 30 de diciembre de 2022. Tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de coordinación y colaboración conjunta para que se realicen e impulsen acciones con la finalidad de emplear sus capacidades y recursos para que SACMEX proporcione el servicio de suministro de agua potable en pipas en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.

5. Convenio de colaboración que celebran la Agencia Federal de Aviación Civil, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios a la Navegación Aérea en el Espacio Mexicano, formalizado el 2 de enero de 2023. El objeto es establecer las bases de colaboración para proporcionar y compartir la información digital y en forma remota de planes de vuelo que son recibidos en SENEAM, proporcionados por las aerolíneas que operan en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, conforme a los tiempos reales de llegada y salida de los vuelos, así como el acceso en tiempo real e ininterrumpido a la base de datos del sistema de control de asignación de horarios de llegada y salida a cargo de AICM, cuyos trabajos se han venido ejecutando de manera coordinada entre las partes.

6. Convenio Específico de colaboración Secretaría de Marina y Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. para gastos de recuperación por concepto de uniformes formalizado el 19 de abril de 2023 y modificado el 28 de diciembre de 2023, relacionado con el Convenio Marco de Colaboración para llevar a cabo la Estrategia de Seguridad Aeroportuaria Integral. Se establece el compromiso de AICM de proporcionar al personal naval de la SEMAR comisionado en el aeropuerto los gastos de recuperación por concepto de uniformes requeridos para sus funciones.

7. Convenio específico Secretaría de Marina Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. requerimientos de la Unidad Naval de Protección Aeroportuaria formalizado el 21 de agosto de 2023 relacionado con el Convenio Marco de Colaboración para llevar a cabo la Estrategia de Seguridad Aeroportuaria Integral. Se establece el compromiso de AICM de proporcionar al personal naval de la SEMAR comisionado en el aeropuerto los espacios y mobiliario requeridos para el desarrollo de sus funciones.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, mencionando los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

En 2023 se llevó a cabo un proceso de resectorización que, por su importancia, se menciona a continuación:

Por acuerdo del Presidente de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2023, la entidad Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. quedó agrupada al sector coordinado por la Secretaría de Marina, a partir del 8 de octubre de 2023.

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, hasta entonces coordinadora de sector de la entidad, llevó a cabo la



actualización del capital social con base en los estados financieros auditados al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior, así como la transferencia de las acciones representativas del Gobierno Federal.

AICM, en el ámbito de su competencia, entregó a la Secretaría de Marina la información financiera, de recursos materiales y de recursos humanos requerida para llevar a cabo la resectorización.

La resectorización no implicó incrementos en el presupuesto regularizable ni recursos adicionales para el ejercicio fiscal 2023.

Se iniciaron las acciones para llevar a cabo el proceso de desincorporación por fusión de las entidades Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. con Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. como entidad fusionante.

En la segunda sesión ordinaria de los Consejos de Administración de AICM y SACM del 26 de junio de 2024, se hizo del conocimiento que AICM y SACM estaban en la disposición de aportar al Director General de GACM, la información necesaria a fin de realizar las acciones que en el ámbito de su competencia sean indispensables, así como proponer en su momento los acuerdos para aprobación correspondiente a estos órganos de gobierno, conforme a la legislación y normatividad aplicable para llevar a cabo dicha fusión. Lo anterior con base en:

- Oficio A. 1020 del 17 de abril de 2024 mediante el que el C. Secretario de Marina comunicó al Director General de GACM que fue designado como responsable para conducir y ejecutar el proceso de desincorporación por fusión de AICM, SACM y GACM.
- Oficio A. 1163 del 13 de mayo de 2024 mediante el que el C. Secretario de Marina informó al C. Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, que el Ejecutivo Federal instruyó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público llevar a cabo el estudio de viabilidad para la desincorporación por fusión y solicitó la intervención para priorizar la transmisión de los activos y títulos de asignación de GACM a AICM.
- Instrucción, del 7 de junio de 2024, del Consejo de Administración de GACM en su cuarta sesión extraordinaria 2024 para que Director General de dicha entidad, gestione y realice todos los actos necesarios y suficientes para llevar a cabo el Proyecto de Fusión.
- Oficio DG/479/2024, del 18 de junio de 2024, mediante el cual AICM solicitó a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, realizar las acciones pertinentes para concretar la autorización de la cesión de derechos y obligaciones entre AICM como cesionario y GACM en su calidad de cedente, respecto de los seis títulos de asignación que le fueron otorgados de los Aeropuertos de Guaymas, Ciudad Obregón, Ciudad del Carmen, Matamoros, Loreto y Colima.

El Consejo de Administración de AICM en la segunda sesión extraordinaria del 8 de agosto de 2024, mediante acuerdo CA-AICM/080824-002, aprobó la realización de los actos necesarios para llevar a cabo el proceso de fusión de SACM y GACM, como sociedades fusionadas, con AICM como sociedad fusionante, así como los proyectos convenios de fusión entre las partes.

Mediante Resolución de la SHCP se autorizó la desincorporación por fusión de las empresas de participación estatal mayoritaria Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. como entidades fusionadas en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. como entidad fusionante agrupadas al sector coordinado por la Secretaría de Marina, publicada en el DOF el 12 de agosto de 2024.

Las Bases para el Proceso de Desincorporación por Fusión, de las empresas de participación estatal mayoritaria Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. como entidades fusionadas en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. como entidad fusionante agrupadas al sector coordinado por la Secretaría de Marina, fueron publicadas en el DOF el 13 de agosto de 2024.

Mediante asamblea extraordinaria de accionistas del 13 de agosto de 2024, los accionistas aprobaron llevar a cabo la fusión entre AICM, GACM y SACM, de conformidad con lo acordado en el Convenio de Fusión, mediante la absorción, por parte de AICM como entidad fusionante.

El 14 de agosto de 2024, AICM, GACM y SACM celebraron los Convenios de Fusión correspondientes.

c) La relación de litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades, el monto estimado al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, su estado y la prioridad de atención.

A julio de 2024 había 611 litigios en trámite:

- 16 administrativos: 1 ordinario administrativo, 2 contenciosos administrativos y 13 juicios de nulidad.
- 2 procedimientos en forma de juicio por probable práctica monopólica relativa, iniciado por la COFECE.
- 94 juicios civiles y administrativos: 63 ordinarios mercantiles, 17 orales mercantiles, 6 especiales de fianzas, 6 de concurso mercantil, 1 de arrendamiento inmobiliario y 1 procedimiento especial.
- 37 juicios de amparo: 33 amparos indirectos, 3 amparos en revisión y 1 amparo directo.
- 6 juicios de amparo relacionados con la cancelación del proyecto Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- 147 juicios laborales en contra de AICM, con un monto estimado a pagar de 554 mdp.
- 309 juicios laborales presentados por terceros con un monto posible a pagar de 109 mdp.

Estado procesal

- Juicios administrativos: 3 están en alegatos, 2 en incidente de nulidad de notificaciones, 1 con recurso de revisión, 2 suspensión del procedimiento, 8 en sentencia y en un caso la Sala Regional Noreste se solicitó al presidente del TFJA ejercer la facultad de atracción.
- Juicios civiles y administrativos: en audiencia preliminar 2, concluido 3, en ejecución de sentencia 70, en embargo 6, en emplazamiento 7, en periodo probatorio 3, otros estatus 3.
- Juicios de amparo: 7 con recurso de revisión, 10 pendientes de celebración de audiencia constitucional, en 4 se rindió informe justificado, 7 en recurso de queja, 1 procedimiento suspendido, 1 de sentencia desfavorable, 1 cumplido, 1 sobreseído, 1 en substanciación, en 3 se revoca la sentencia y 1 en revisión.
- Juicios de amparo relacionados con la cancelación del proyecto Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México: 3 juicios sobreseídos, con recurso de revisión promovido por el quejoso y en 3 causó estado la sentencia causó en la que sobreseyó el juicio.

Cabe mencionar que, el estado procesal de los juicios antes enlistados, no tuvieron avance durante el mes de julio de 2024 porque estaban en periodo vacacional el Poder Judicial de la Federación y el Poder Judicial de la Ciudad de México.

Por lo que respecta a los asuntos laborales de AICM y terceros, es de precisar que, se han realizado las acciones correspondientes en el tiempo procesal oportuno.

En relación a los dos procedimientos en forma de juicio por probable práctica monopólica relativa, iniciado por la COFECE: en estos se da seguimiento y atienden requerimientos de la autoridad.

Cabe precisar que, en los juicios en materia Administrativa, COFECE, Civiles y Amparos, la Gerencia de lo Contencioso no reporta un monto estimado a pagar, porque en los mismos no se reclaman prestaciones de carácter económico o las mismas se determinan hasta la ejecución de la sentencia, al tratarse de acciones que conllevan una condena de hacer, no hacer u omisiones para esta Entidad y no necesariamente económica.

No es posible estimar el estado procesal de los juicios para el periodo agosto-septiembre, debido a que depende de las autoridades y sus determinaciones.

**IX. Relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención**

El Órgano Interno de Control Específico en AICM y SACM (OICE) reporta en forma conjunta las observaciones para ambas Entidades. El OICE reportó mediante oficio 09/448/OICE/129/2024, 11 observaciones pendientes al 30 de junio de 2024, resultado de los actos de fiscalización de diferentes instancias, como sigue:

- Auditor Externo: 4 observaciones.
- Órgano Interno de Control Específico: 7 observaciones

De acuerdo con el nivel de riesgo, las 11 observaciones se reportan de riesgo medio. Por antigüedad, las 11 observaciones son menores de 6 meses. El avance a julio de 2024 es el siguiente:

•Dirección de Administración, cinco observaciones: Dos de la auditoría 01/2024 recursos materiales: falta de aplicación de deducivas con un avance de atención de 50% e inconsistencias en la evaluación de proposiciones, con un avance de 75%; una observación del Despacho Externo, evaluar la posibilidad de cambiar el sistema de nómina meta 4 en lo inmediato posible, la Subdirección de Sistemas integró la propuesta en el POTIC 2025 y se coordina con la Subdirección de Recursos Humanos para el seguimiento; y dos observaciones de la Subdirección de Recursos Humanos en proceso de atención.

Se lleva a cabo la Auditoría 14, Gestión Financiera, Cuenta Pública 2023 por parte de la ASF. La Subdirección de Recursos Materiales atiende, en su ámbito de competencia, la auditoría 09/2024 Cumplimiento del servicio para el manejo de fauna en el AIBJCM.

•Dirección de Operación: una observación de la auditoría 05 /2024 del Auditor Externo: La administración de usuarios y de la seguridad de la información del sistema Veovo es responsabilidad de la Subdirección de Operaciones y debe estar a cargo de la de la Subdirección de Sistemas. La Subdirección de Operación solicitó a la Subdirección de Sistemas que, a la conclusión del contrato vigente, se encargue de la administración del sistema.

Para julio y agosto están programados tres actos de fiscalización: Cumplimiento al programa institucional 2020- 2024 (19 de julio al 20 de septiembre) adquisiciones arrendamientos y servicios (30 de julio al 20 de septiembre).

•Dirección Comercial y de Servicios, cinco observaciones de la auditoría 02/2022, Imagen e identidad corporativa: Deficiencias de control interno en las actas del Comité de Calidad e insuficiencia de carteles con códigos QR para la captación de quejas, sugerencias y reconocimiento, atendida mediante oficio del 9 de julio; inconsistencias al tratamiento a las quejas, sugerencias y reconocimientos, atendida mediante oficio del 9 de agosto, pantallas de publicidad y pantallas touch screen, (tipo totem) en las instalaciones del AIBJCM sin operación, atendida con oficio del 12 de agosto; deficiencias en la administración y supervisión del servicio de mini-vehículos, atendida mediante oficio del 14 de agosto; y módulos de información operando sin contrato formalizado, atendida mediante oficio del 13 de agosto

La Auditoría Superior de la Federación reportó, mediante oficio AESII/1500/2024 del 17 de mayo de 2024, que no hay recomendaciones en seguimiento y 26 acciones en pliegos de observaciones en seguimiento: cuatro con seguimiento concluido, ocho en seguimiento y 14 en la Dirección General de Investigación.

La Coordinación General de Fiscalización Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas, mediante oficio UACP-VSAA-001-2024 del 11 de junio de 2024 informó que, derivado del un acto de fiscalización emitió tres recomendaciones a la Dirección de Administración, que están en proceso de atención.

#### **X. Identificación y situación en que se encuentre la clasificación del archivo institucional**

a)Catálogo de Disposición Documental.

El Catálogo de Disposición Documental de AICM y SACM fue aprobado y publicado en 2022 y está vigente, consta de 15 secciones, 12 comunes y 3 sustantivas, en total 185 series documentales: 162 comunes y 23 sustantivas con 13 subseries sustantivas. Establece el valor y vigencia documental, plazos de conservación y destino final. La actualización del Cuadro General de Clasificación y Catálogo de Disposición Documental de AICM y SACM está en validación del Archivo General de la Nación.

b)Inventario del archivo de trámite y de concentración.

El Archivo de Concentración, comprende los años 1994 a 2024. Tiene una extensión de 923.82 metros cuadrados. Al 30 de junio de 2024 estaba conformado con 8,547 cajas de tamaño oficio y carta, con un universo de 225 mil expedientes aproximadamente. La única baja documental-dictaminada y autorizada por el Archivo General de la Nación, se llevó a cabo en noviembre de 2012, con motivo del acta entrega-recepción de bienes muebles; se donaron a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, 556 cajas de archivo.

Los archivos de trámite dependen de cada una de las unidades administrativas.

El 1° de agosto se solicitó a las unidades administrativas el registro de información de expedientes en los archivos de trámite así como para realizar transferencias primarias al archivo de concentración, del año más antiguo hasta el año 2000. Por lo que, en el periodo agosto-septiembre se llevará a cabo la actualización de las cifras en ambos archivos.

#### c) Reporte de situación actual

Como antecedente de los archivos con los que cuenta la entidad, el 23 de enero de 2023, el Director General del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. designó al Director de Administración como Coordinador de Archivos.

En los meses de septiembre y octubre de 2023, se llevó a cabo una revisión de los archivos de trámite de las unidades administrativas, con el fin de realizar un diagnóstico de la tipología documental, resultando lo siguiente:

- En varios casos hay sobreacumulación de cajas sin orden, expedientes sin carátula, hojas sin orden y sin carpeta, diferentes años en una sola caja, hojas rotas, manchadas, etc., lo anterior debido a los distintos cambios de administración y carga de trabajo del personal responsable.
- Hay un rezago de 20 años en las transferencias secundarias al Archivo General de la Nación ya que para realizarlas se solicita que se envíen ejercicios completos, si bien es cierto que el archivo de concentración ya cuenta con una parte de expedientes que se pueden transferir, no puede realizar la transferencia completa debido al atraso que se tiene en los archivos de trámite
- Los archivos de trámite no tienen personal que lleve a cabo el proceso de clasificación y preparación de la documentación para la transferencia primaria, por consiguiente, lo que ocasiona acumulación de la documentación pendiente a ser ordenada, clasificada, catalogada e inventariada.

En el archivo de concentración se tiene la siguiente problemática:

- Dentro de cada caja en el acervo hay expedientes de diferentes años, debido a que la identificación de la caja refleja el año de transferencia y no el año de la documentación.
- La ubicación topográfica dentro del acervo se encuentra por transferencia y no por dirección, por lo que debería estar por dirección y por año.
- La información está ubicada en dos cajas por entrepaño en el anaquel, el problema radica que en muchas ocasiones una caja puede contener sobre acumulación de expedientes y en otras cajas exista únicamente dos expedientes.
- La ordenación, clasificación y catalogación e inventario de los expedientes fue realizado por los diferentes Catálogos de Disposición Documental existentes, ninguno de los anteriores fue aprobado por el Archivo General de la Nación. Por consiguiente, no se puede dar de baja con el procedimiento estipulado por el AGN.
- El Instrumento normativo para la clasificación de la documentación es muy somero. No toma en cuenta cada uno de los procesos por medio de los cuales se integran los expedientes y se lleva a cabo el Ciclo vital de la Documentación.
- Las transferencias primarias que se realizaron, fueron enviadas con carpetas, sin ningún proceso de limpieza, orden y formatos autorizados.

Para atender dicha problemática, en 2023 se elaboró el Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2024, que tiene como objetivo el logro paulatino de los requisitos para regularizar el flujo documental y abatir el rezago que existe por no contar con las herramientas necesarias para llevar a cabo el ciclo vital de los documentos.

Se llevó a cabo el registro de información de expedientes en archivo de trámite para la integración de la guía de archivo documental; la elaboración de Lineamientos de operación del Sistema Institucional de Archivo; se creó e instaló el Grupo Interdisciplinario de Archivos.

En el periodo enero-junio de 2024: se envió la comunicación al titular del AGN de los nombramientos como responsables de la coordinación de archivo y archivo de concentración; se designaron los responsables del archivo de trámite de cada unidad administrativa, se llevaron a cabo 13 cursos de capacitación con la participación de 80 responsables de los archivos de trámite. En junio de 2024 se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivos con la finalidad de actualizar la Guía Simple de Archivos, actualización del Cuadro General y Catálogo de Disposición Documental y presentación de la Constancia al Registro Nacional de Archivos

#### **XI. Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública**

##### Datos abiertos

AICM con base en lo establecido en la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal, publicó en su portal de Internet los Datos Abiertos de mayor interés o relevancia para la población. Se actualizaron al 30 de junio los grupos de datos abiertos conformados por:

1. Movimiento operacional de pasajeros.
2. Movimiento operacional de operaciones.
3. Movimiento operacional de carga.
4. Movimiento operacional de pasajeros comerciales.
5. Movimiento operacional de pasajeros por terminal.
6. Movimiento operacional de operaciones comerciales.

La información para el periodo julio-septiembre se registrará en los primeros 15 días del mes siguiente del periodo a reportar.

##### Ética e integridad pública

El Comité de Ética es un órgano democráticamente integrado en los entes públicos de la Administración Pública Federal. Está encargado de impulsar estrategias para la construcción y expansión de una cultura de integridad al interior del Gobierno Federal. Hasta 2020 había un Comité de Ética para AICM y otro para SACM. En 2021, la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses autorizó la conformación de un solo Comité.

Durante esta administración, se han formalizado los Programa Anuales de Trabajo del Comité de Ética y han sido evaluados por la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal (UCMAPF) de la Secretaría de la Función Pública, con base en la evidencia de las acciones realizadas presentada por la Entidad. En el periodo 2018-2020 se obtuvieron evaluaciones satisfactoria y excelente, en 2021 excelente, en 2022 satisfactoria y en 2023 excelente/favorable con 90 puntos.

En 2024, el Comité de Ética ha celebrado dos sesiones ordinarias, en las que se informó que la propuesta de determinación de la Denuncia CE-AICM-SACM-001-2023 fue aprobada y se dio por concluida; se elaboró una tabla con diversos supuestos de incumplimientos para determinar a quién le corresponde atender las denuncias presentadas por el personal comisionado de la Secretaría de Marina o por miembros en activo de SEMAR que laboran en las instalaciones del Aeropuerto; se solicitó la participación de los miembros del Comité en al menos uno de los cursos: "La integridad en el servicio público, Transformando a los comités de ética en la APF", "Ética en la Administración Pública Federal" y "Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público".

El 28 de junio de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Código de Conducta de AICM y SACM de conformidad a lo establecido en el numeral Décimo tercero de los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como en la Guía para la elaboración del Código de Conducta en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal

#### Protocolo de atención y sanción del hostigamiento sexual

En atención a lo establecido en el Protocolo y como parte del programa de trabajo del Comité de Ética, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Difusión a través de correo electrónico del Código de Ética y del Código de Conducta, en el que se señala que debe imperar un ambiente laboral sin violencia, hostigamiento, acoso o intimidación y que se deben prevenir y combatir conductas de hostigamiento y acoso sexual.
- Publicación del Pronunciamiento de la entidad, el Protocolo, Infografías y demás material relacionado con el tema, en un apartado específico de la página de Intranet para que pueda ser consultado por el personal
- Difusión del Protocolo y el pronunciamiento de la entidad por medio de correos electrónicos a todo el personal.
- Invitación, mediante correo electrónico del 3 de abril, para participar en los cursos obligatorios impartidos por INMUJERES en su plataforma "puntogenero" que tienen la finalidad de fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas para identificar conductas que impliquen hostigamiento sexual y/o acoso sexual, así como para transversalizar la perspectiva de género en sus actividades diarias.

En el periodo enero-junio de 2024 se han registrado 52 participaciones en los cursos ¡Súmate al Protocolo!, Comunicación incluyente sin sexismo, Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres y Masculinidades modelos para transformar.

En los meses de julio a septiembre, se llevarán a cabo las acciones de promoción, capacitación y difusión enunciadas.

#### Transparencia y acceso a la información pública.

Conforme a lo establecido en el Manual General de Organización, el Director de Administración es el Titular de la Unidad de Transparencia.

En materia de acceso a la información, AICM ha cumplido en tiempo y forma la atención de las solicitudes. Del 1° de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024 la Unidad de Transparencia recibió 2,476 solicitudes: 19 en diciembre de 2018, 523 en 2019, 448 en 2020, 412 en 2021, 431 en 2022, 453 en 2023 y 190 en el periodo enero-junio de 2024, de las cuales estaban en proceso de atención cuatro. En julio se recibieron 2 solicitudes que están siendo atendidas y se estima que se recibirán 80 solicitudes en los meses de agosto y septiembre.

El INAI turnó a la Unidad de Transparencia 94 recursos de revisión: uno en diciembre de 2018, 25 en 2019, 28 en 2020, 15 en 2021, 11 en 2022, nueve en 2023 y cinco en el periodo ene-junio de 2024, tres están en proceso de resolución por parte de INAI. De los 94 recursos atendidos, como resultado de la resolución en 18 casos se modificó la respuesta de la entidad, en 31 se confirmó, en 14 se sobreseyó, en 27 se revocó y en un caso se ordenó.

El Comité de Transparencia está integrado por el Director de Administración que lo preside y como vocales el Director de Asuntos Jurídicos y el Titular del Órgano Interno de Control Específico en AICM. Cabe señalar que, el Director de Asuntos Jurídicos fue designado como vocal, debido a que el Director de Administración es el Titular de la Unidad de Transparencia y Coordinador de Archivos y la LGTAIF establece que no podrán reunirse dos o más integrantes en una sola persona.

Entre diciembre de 2018 y junio de 2024, el Comité llevó a cabo 206 de sesiones: cuatro en diciembre de 2018, 38 en 2019, 35 en 2020, 36 en 2021, 37 en 2022, 36 en 2023 y 20 en el periodo enero-junio de 2024. En julio hubo dos sesiones y se prevé llevar a cabo siete sesiones en agosto y septiembre.

La información que se publica en el Sistema de Obligaciones de Transparencia está actualizada al 30 de junio de 2024 conforme a la Tabla de Aplicabilidad de AICM. La información del trimestre julio-septiembre de 2024 se registrará en octubre.



En las Verificaciones a la Dimensión de Respuestas a Solicitudes de Información que llevó a cabo el INAI, la Entidad obtuvo las siguientes calificaciones: 2019, 90.72%; 2020, 95.24%; 2021, 83.33%; 2022, 98.83%; 2023, 89.14% y en 2024, 95.07%,

La SFP realizó dos evaluaciones de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos. En el Primer Informe de Seguimiento 2021-2022, AICM acreditó 62% de acciones diseñadas e implementadas, del total de las acciones establecidas en la Política. En el Segundo Informe de Seguimiento 2022-2023 se obtuvo un cumplimiento global de 80.77%: 92.31% de cumplimiento en transparencia, 50% en gobierno abierto (una de dos acciones) y 100% en impulso de datos abiertos. Las acciones sin cumplimiento están relacionadas con información recurrente en el tema generar productos digitales con lenguaje ciudadano y establecer mecanismos de diálogo y colaboración con la ciudadanía. Ambas acciones fueron revisadas, se hizo la corrección pertinente y se informó a la SFP. En julio se entregó a la Secretaría de la Función Pública el reporte para el Tercer Informe de Seguimiento 2023-2024 de la PTGADA.

Se informa que Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. no cuenta con padrones de beneficiarios de programas gubernamentales.

## **XII. Prospectivas y recomendaciones**

El AIBJCM, es parte fundamental de la estrategia para atender el constante crecimiento de la demanda de servicios aéreos en la zona centro del país. Por tanto, es necesario con base en su capacidad actual, establecer los objetivos de mediano plazo congruentes con el nivel de operaciones que podría alcanzar y determinar los programas, obras, adecuaciones y recursos que se requieran para lograr el nivel óptimo de servicio.

En los próximos años se deberá dar atención prioritaria a los problemas derivados de la antigüedad de gran parte de sus instalaciones, asegurar la sustentabilidad financiera, lograr un nivel óptimo de atención a los usuarios y consolidar la fusión de GACM, SACM con AICM, así como actualizar el modelo organizacional de AICM, vigente desde 1998, basado en la coexistencia de dos empresas de participación estatal, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., como concesionaria del aeropuerto y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. encargada de prestar servicios de operación y administración a la primera y que, en la práctica, operan como una sola entidad.

Con el propósito de optimizar la capacidad física del Aeropuerto y mejorar la atención de los usuarios, se deberá dar continuidad al programa de inversión a fin de concluir las obras en proceso y definir las prioridades para el corto y mediano plazo principalmente con respecto al mantenimiento a la infraestructura de operación (pistas, rodajes y plataformas) y su equipamiento, así como llevar a cabo el cambio de imagen de las terminales.

La generación de ingresos propios es un asunto prioritario para el Aeropuerto. Por una parte, los recursos provenientes de la Tarifa de Uso de Aeropuerto, principal fuente de ingresos del Aeropuerto, son entregados, desde 2015, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago número 80460. Por otra parte, se prevé una disminución en los ingresos provenientes de la prestación de servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales debido a la restricción en el número de operaciones impuestas por la Resolución de la AFAC, a partir de 2024. También tendrá un efecto importante, el incremento en el pago que debe hacer AICM por el derecho a la concesión que pasa de 5% a 9% de los ingresos, a partir de 2024.

Por lo anterior, se requiere que el Gobierno Federal continúe apoyando el gasto de inversión para la conservación y mantenimiento de la infraestructura, con recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación (fiscales) así como la definición con respecto a los recursos que podrá recibir del Fideicomiso para el Apoyo a los Aeropuertos Operados y Administrados por la Secretaría de Marina.

Por lo que respecta a los recursos de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) que actualmente se entregan al Fideicomiso Irrevocable de

Administración y Pago 80460 para el pago de los bonos Mexcat, AICM apoyará las acciones del Gobierno Federal con respecto a la posibilidad de recuperar los recursos para el AICM.

Con respecto a la situación financiera de AICM, se recomienda actualizar y dar continuidad al Programa de Estabilización Financiera implementado en 2022 mediante el cual se aplicaron acciones para atender los principales problemas que obstaculizan la gestión y fortalecer los procesos administrativos, principalmente en los temas relacionados con: estrategias para fortalecer los ingresos, aplicación de medidas de austeridad, gestión de la cobranza y recuperación de la cartera vencida, pago eficiente de los contratos de obras y adquisición de bienes y servicios, prevención o contención de demandas o procesos legales con posible impacto financiero. Con respecto a la acción relacionada con el contrato de prestación de servicios entre ASA y AICM, se deberá dar continuidad al proceso de finiquito.

Con el propósito de optimizar la capacidad física del aeropuerto y mejorar la atención de los usuarios, en 2024 se deberá dar seguimiento a la ejecución de los programas y proyectos de inversión, priorizando la rehabilitación de la pista 5 derecha - 23 izquierda y la rehabilitación del Rodaje Bravo, el más transitado en el AIBJCM. Asimismo, se deberán realizar las gestiones necesarias para la instalación de un sistema antidron y para el reforzamiento del CCTV del aeropuerto.

En cuanto al aspecto operacional, es importante consolidar el Centro de Colaboración Aeroportuaria a fin de mejorar la eficiencia de las operaciones aeroportuarias mediante la optimización de los recursos y la mejora de la previsibilidad del tráfico aéreo. Automatizar la toma de datos de plataforma, así como las fuentes de información en tiempo real de las operaciones aéreas, y sensibilizar a las Comandancias de cada aeropuerto para que autoricen los planes de vuelo cuyos estimados de salida sean congruentes con las horas de llegada al AICM conforme los horarios de aterrizaje asignados a las líneas aéreas en este aeropuerto.

En materia de seguridad, se deberán consolidar los programas de seguridad de la aviación civil, a cargo de AICM, cuyo objetivo es prevenir actos de interferencia ilícita que pongan en riesgo la seguridad de los aviones y sus pasajeros. En ese sentido, se debe dar continuidad a los programas de sistematización e instalación de equipos de vigilancia y revisión de control de accesos, así como de actualización de normatividad en la materia.

Asimismo, se deberá fortalecer y consolidar la coordinación con la Secretaría de Marina, mediante la Estrategia de Seguridad Aeroportuaria Integral para garantizar la vigilancia y seguridad de los pasajeros y usuarios del aeropuerto, formalizando los Convenios de Colaboración necesarios con las dependencias que participan en dicha estrategia, a fin de dar certidumbre jurídica a todas las partes.

En este caso se deberá dar especial atención y seguimiento a la contratación de 185 elementos de Marina por parte del Instituto Nacional de Migración (INM), para que tengan facultades de llevar a cabo procesos migratorios, así como participar en los trámites que permitan ejecutar las medidas necesarias para que personal de SEMAR asuma el control operativo de la Subrepresentación Federal del INM en el AICM.

A fin de propiciar el óptimo aprovechamiento de los espacios destinados a las aerolíneas, prestación de servicios complementarios o actividades comerciales, se recomienda dar continuidad a los programas implementados en esta administración para que los arrendatarios con problemas contractuales o de adeudo, regularicen su situación, así como para la asignación de espacios recuperados o desocupados.

En cuanto a los servicios de transporte terrestre de taxis, desde y hacia el aeropuerto, se autorizó la estrategia para regularizar los convenios individuales de acceso a zona federal, por lo que se deberá dar continuidad a los procesos de recuperación de adeudos, dando seguimiento y verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los permisionarios, e implementar estrategias que

permitan regularizar contractualmente a los permisionarios, por lo que se considera procedente analizar la vigencia de convenios de acceso a zona federal.

Se debe continuar también con la regularización de los convenios de ocupación de espacios de las dependencias de los gobiernos federal o local.

En materia laboral, es conveniente revisar el Contrato Colectivo de Trabajo para identificar y modificar aspectos que perjudican la operación del aeropuerto y establecer las condiciones para la convivencia de dos sindicatos a fin de resolver los conflictos entre ambas agrupaciones.

En julio, AICM fue notificada de tres emplazamientos a huelga relativas a diferentes cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo de la siguiente manera:

- El 13 de julio de 2024 se notificó el primer emplazamiento a huelga 937/2024 del Contrato Colectivo de Trabajo, por violaciones a las cláusulas 7, 34 y 68.
- El 13 de julio de 2024 se notificó el segundo emplazamiento a huelga 953/2024 del Contrato Colectivo de Trabajo, por violaciones a las cláusulas 44 y 49.
- El 14 de julio de 2024 se notificó el emplazamiento a huelga 960/2024 para la revisión integral del Contrato Colectivo de Trabajo, que se lleva a cabo cada dos años.

En agosto se dará inicio a las pláticas conciliatorias con el SNTIASSCRM, a fin de lograr acuerdos entre ambas partes que permitan una correcta operación en la entidad.

La integración del Sistema Institucional de Archivo, está conformado por el Coordinador de Archivos y el Grupo Interdisciplinario de Archivos; los archivos de trámite y concentración. Se recomienda contratar un servicio integral para contar con un archivo organizado, clasificado y digitalizado, a fin de evitar rezagos, realizar transferencias secundarias al Archivo General de la Nación, contar con espacio físicos suficientes, e implementar mejores prácticas y mejora continua.

En asuntos de seguridad operacional es importante establecer una estrategia para controlar y minimizar la presencia de perros y gatos en el área de maniobras del aeropuerto, debido a que se escapan de los contenedores en los vuelos de salida como de llegadas, así como los que ingresan de la vía pública al área de movimiento del aeropuerto.

### **XIII. Asuntos que consideren pertinentes o relevantes**

#### **1. Resectorización de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.**

AICM es una empresa de participación estatal mayoritaria, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en términos del artículo tercero, fracción II. Hasta el 7 de octubre de 2023 tenía como coordinador sectorial a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y, por tanto, sus Programa Institucional está alineados al Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020 – 2024.

A partir del 8 de octubre, la entidad quedó agrupada al sector coordinado por la Secretaría de Marina, conforme a lo establecido en el Acuerdo del Presidente de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2023. En dicho Acuerdo se señala como marco de referencia de la resectorización el Eje General I Política y Gobierno del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que establece como uno de sus objetivos prioritarios, articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz, en donde el gobierno de México entiende la seguridad nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, a fin de construir una paz duradera y fructífera. Por lo que respecta al Programa Sectorial de Marina 2020-2024, se hace referencia al objetivo de preservar la seguridad nacional y coadyuvar en la seguridad interior del país.

#### **2. Contrato de prestación de servicios ASA-AICM.**

En 1998, derivado de la desincorporación del Aeropuerto, que hasta entonces era operado por Aeropuertos y Servicios Auxiliares, se formalizó un Contrato de Prestación de Servicios que comprometía a Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, al pago mensual de una contraprestación, independientemente del número y tipo de servicios prestados. El contrato está vigente.

Con el propósito de liberar a AICM de esta obligación, que compromete más de 2,000 mdp al año y regularizar el pago solamente de servicios efectivamente pagados, se propuso a ASA dar por terminado dicho contrato y, en su caso, establecer uno nuevo a partir de 2024.

El 12 de julio de 2021, AICM y ASA celebraron un Convenio adicional de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago Convenio de Adeudo, por un importe de 2,655.3 mdp, por concepto de las contraprestaciones pactadas y no pagadas establecidas en el Contrato y sus Convenios Modificatorios por el período comprendido del mes de marzo de 2020, al mes de junio de 2021.

Al 31 de diciembre de 2022, quedaba por cubrir del Convenio de Adeudo la cantidad de 2,440.9 mdp, de los cuales se comprometieron y pagaron durante el ejercicio 2023 569.5 mdp y se acordó que los 1,871.5 mdp de pesos restantes, se pagarían posterior al ejercicio 2023.

Mediante oficio del Director de Asuntos Jurídicos (DG-DAJ/065/2024) del 1 de marzo de 2024 se envió al Director General de ASA el Convenio de Finiquito al Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre ASA y AICM, solicitando su formalización. El 2 de agosto de 2024 mediante oficio de la Dirección General de AICM (DG/0749/2024) dio respuesta al oficio de ASA (D/584/2024) exponiendo las razones que imposibilitan a AICM efectuar el trámite solicitado.

### 3. Cesión de la Tarifa de Uso de Aeropuerto

Con el objetivo de satisfacer oportuna y eficiente la demanda actual, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (GACM), había llevado a cabo el diseño de la infraestructura Aeroportuaria del Valle de México. Posteriormente, para llevar a cabo la construcción, instalación, operación y mantenimiento, del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM), formalizó, el 29 de octubre de 2014 el convenio de cesión entre AICM y Nacional Financiera, S.N.C. como fiduciaria del contrato del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago número 80460. Mediante dicho convenio se llevó a cabo la cesión onerosa de la titularidad sobre los derechos al cobro de la TUA, por parte de AICM, al Fideicomiso NAFIN. A su vez, el Fideicomiso NAFIN con los recursos netos obtenidos del Financiamiento Privado por parte de la banca comercial y el mercado de capitales, realizó el pago de contraprestaciones por los derechos de cobro de TUA, a favor de AICM.

Con motivo de la cancelación de los contratos en forma anticipada de la obra del NAICM, AICM garantizó el pago de la deuda contratada por el Fideicomiso 80460 mediante la cesión onerosa de los derechos de la TUA por los siguientes veintiséis años. El pago de esta deuda otorga el derecho a AICM de la deducción de ciertos intereses que genera la deuda antes mencionada, por este motivo, el AICM no estima generar utilidades fiscales y en consecuencia no generará una base para PTU en los siguientes ejercicios de acuerdo al cálculo que establece la legislación vigente.

### 4. Asuntos jurídicos relevantes:

- Quiebra del Grupos Mexicana de Aviación, S.A. de C.V. en 2014. AICM ha dado seguimiento al juicio para gestionar la recuperación de adeudos, cuando termine la dispersión de recursos a acreedores preferentes. Se considera de difícil recuperación y se están elaborando los Dictámenes de Incobrabilidad y en su momento se someterán al Comité Interno de Cuentas Incobrables.
- Situación de ABC Aerolíneas S.A. de C.V. (Interjet). La aerolínea entró en etapa de quiebra. En diciembre de 2022 se efectuó la recuperación de un edificio corporativo y un área de mostradores en la terminal 1. AICM demandó el pago de adeudos y la desocupación de los bienes arrendados y presentó denuncia en contra de los socios de la moral de referencia, por el mal uso de la

TUA. El 10 de junio de 2024 AICM recibió un pago por 201 mdp, emitido por Fianzas y Caucciones Atlas S.A. de C.V. en cumplimiento de una sentencia definitiva.

- COFECE, investigación y procedimiento en forma de Juicio, como resultado de la investigación relativa al mercado de autotransporte federal de pasajeros con origen o destino en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y servicios relacionados, la COFECE impuso a AICM una multa de 848.9 mdp por responsabilidad por práctica monopólica relativa, al reusarse, en 2016, a vender, comercializar o proporcionar a Transportación UNE, S.A. de C.V. el servicio de acceso al aeropuerto. AICM ha hecho la previsión de recursos porque se prevé que la sanción quede firme en 2024.

Mediante resolución del 30 de abril del 2024, emitida por la Jueza tercera de Distrito en materia administrativa especializada en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, decidió amparar y proteger a AICM para los efectos de dejar insubsistente la resolución del 15 de marzo de 2022, por lo que la COFECE se inconformó en contra de dicha resolución y promovió recurso de revisión que esta en substanciación.

- En seguimiento de la situación jurídica y adeudos de la organización Sitio 300, se realizó convenio de reconocimiento de adeudo por la cantidad de 21.2 mdp obligándose a pagar mensualmente por tres años la cantidad 400 mil pesos por conceptos de arrendamientos, tomando en consideración los adeudos generados por convenios de acceso a zona federal. Los permisionarios que continúan en la agrupación están pagando 50% de sus adeudos.

- Seguimiento a la denuncia penal ante el Ministerio Público en contra de la empresa Provetecnia que prestaba servicios para los equipos de los filtros de seguridad.

- Seguimiento al juicio Ordinario Administrativo Federal, promovido por la organización Servicios de Excelencia en el que el Juzgado determinó que AICM incurrió en prácticas monopólicas que le causaron daños y perjuicio en el mercado de la prestación de servicios de taxi.

- Seguimiento al juicio ordinario mercantil, promovido por Transporte Terrestre Turístico y Ejecutivo, S.A. de C.V. , en el que el Juzgado determinó que AICM debe firmar la renovación de los Convenios Individuales de Acceso a Zona Federal para la Prestación del Servicio Público de Autotransporte Federal de Pasajeros.

#### 5. Asuntos relevantes en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios

- Derivado del incumplimiento a las obligaciones contractuales relativas al Servicio de Limpieza General en las Instalaciones de las Terminales 1 y 2 del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, se prevé realizar la rescisión administrativa del contrato durante el periodo de agosto y septiembre. Posterior a ello, se realizaría el procedimiento de contratación de dicho servicio, para brindarlo durante el periodo establecido.

Para el periodo de octubre a diciembre, se prevé la realización de tres procedimientos de contratación en materia de seguros, y 14 procedimientos de contratación relativos a los servicios generales; de los cuales se podrían formalizar un total de 17 contratos.

#### 6. Proceso de fusión GACM, SACM con AICM.

En el último trimestre del año, se llevarán a cabo las actividades para la integración de las tres entidades: modificación de los Estatutos Sociales de AICM, homologación de los Consejos de Administración, emisión de nuevos títulos e impresión de asientos corporativos, protocolización de fusión, gestión de la estructura orgánica y preparación del Manual de Organización, homologación de salarios y

prestaciones, sustitución patronal, gestión del presupuesto unificado, actualización de inventarios, baja de los RFC en el SAT, baja de la clave programática de las fusionadas, emisión de Estados Financieros y Aviso de Fusión dictaminado en el DOF, aviso para la no permanencia del OICE, asignación a AICM de los aeropuertos que tiene asignados GACM y actualización del título de concesión de AICM, principalmente.

**A T E N T A M E N T E**

f8 0c 2b ee bf 6c d6 19 9a e6 d8 8e d7 24 b4 93

---

**ABEL MORENO ISIDRO**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACION**

**FOLIO 414795**

**FECHA DE LA FIRMA 29/08/2024**

**CADENA ORIGINAL 07 82 97 70 8f 92 59 2b 5e 0d 50 99 48 36 b1 6f**